

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento Tributario

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de octubre de 1979, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública con entrada de carruajes y con reservas de espacio de uso exclusivo, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—30.624)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de octubre de 1979, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por mesas, veladores, sillas, etc., en la vía pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—30.625)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de octubre de 1979, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por utilización de Cementerios municipales, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—30.626)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de octubre de 1979, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por licencia de apertura de establecimientos, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—30.627)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en el Departamento Tributario de esta Secretaría General, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de octubre de 1979, aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por ocupación de la vía pública con vallas, puntales, aspillas y andamios, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—30.628)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "FIBROTUBO-CIMIANTO", CENTRO DE TRABAJO DE LA CALLE ALFONSO GOMEZ, NUMERO 6

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Fibrotubo-Ci-

mianto", centro de trabajo de la calle de Alfonso Gómez, número 6; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Fibrotubo-Cimianto", centro de trabajo de la calle de Alfonso Gómez, número 6, haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta Resolución a las Representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

### Asistentes:

Parte económica: Don José D. Martínez Badiola, don Angel Díaz Martín y don José Antonio Martínez del Hierro. Parte social: Don Juan Alcántara García-Risco, don Aurelio García Oliva y don Fernando de Agueda Gómez.

En Madrid, siendo las once y cuarenta y cinco horas del día 8 de mayo de 1979, se reúnen en el centro de trabajo de la calle de Alfonso Gómez, número 6, los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que se relacionan.

Dada lectura al articulado y tablas salariales que componen el Convenio para representaciones, es aceptado el mismo por ambas partes, procediéndose a la firma correspondiente, una vez ratificado por el personal afecto al mismo, y habiendo sido consultado por sus representantes en el día de la fecha.—La Comisión. — Parte Económica (siguen firmas).—Parte Social (siguen firmas).

### CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PARA LAS REPRESENTACIONES DE LA EMPRESA "FIBROTUBO-FIBROLIT, SOCIEDAD ANONIMA"

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ambito territorial.* — El ámbito de este Convenio se concreta a la compañía mercantil "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", y afecta a los centros de trabajo situados en el calle de Alfonso Gómez, número 6, y al paseo del General Martínez Campos, número 20 (Madrid), existentes a su entrada en vigor, o aquellos que puedan ser objeto de nueva creación.

Art. 2.º *Ambito personal.* — El presente Convenio Colectivo afecta, por tanto, al personal de los centros de trabajo citados en el artículo anterior, con exclusión del personal clasificado en las categorías de Director y Subdirector, además del alto personal directivo a que hace referencia el artículo 7.º de la ley de Contrato de Trabajo.

Art. 3.º *Ambito temporal.* — Este Convenio entrará en vigor, a todos los efectos, el día 1.º de enero de 1979. Su duración será de un año en lo que respecta al régimen económico, y de tres años para el resto del articulado, a partir de la fecha de su vigencia, cualquiera que sea la de su aprobación oficial.

Art. 4.º *Prórroga.*—El presente Convenio se entenderá prorrogado de año en año, de no ser solicitada por cualquiera de las partes su revisión o rescisión, con tres meses de antelación como mínimo a la fecha de expiración del mismo o cualquiera de sus prórrogas.

#### Art. 5.º *Revisión y rescisión.*

1. Revisión: Podrá ser solicitada la revisión de este Convenio, si por disposición legal de cualquier clase se establecieran condiciones económicas que, en su conjunto y en cómputo anual, superasen a las establecidas en el mismo.

Con efectos de 1.º de enero de 1980, las condiciones económicas establecidas en el presente Convenio serán objeto de revisión.

2. Rescisión: La denuncia proponiendo rescisión, deberá presentarse en el organismo competente, con la antelación señalada en el artículo anterior, de-

biendo adjuntarse proyecto de nuevo Convenio.

A los efectos del párrafo anterior, la Empresa convocará en la primera quincena de septiembre una Comisión compuesta por tres representantes legales de los trabajadores.

En dicha Comisión, se podrán integrar dos asesores libremente designados por la misma.

Para deliberar con la Empresa un nuevo Convenio Colectivo o revisión del que estuviera en vigor, se formará una Comisión Deliberadora que por la parte social estará representada por la Comisión citada en el párrafo anterior.

Las reuniones serán presididas por un Presidente elegido por los miembros de la Comisión Deliberadora.

Art. 6.º **Compensación.**—Las condiciones pactadas en el presente Convenio compensarán en su totalidad a las que anteriormente pudieran existir, cualquiera que fuera el origen, la denominación o forma en que estuvieran concedidas.

En el presente Convenio se ha absorbido el concepto "compensación comedor". Si al término de su vigencia, "Fibrotubo-Fibrolit, S. A." se acogiera al de Derivados del Cemento, reaparecería este concepto en la cuantía de 1.000 pesetas para el personal empleado y 2.000 pesetas para el personal operario, deduciendo dichas cantidades del salario base que el personal tuviera en ese momento.

Art. 7.º **Absorción de mejoras.**—Habida cuenta de la naturaleza de este Convenio, las disposiciones legales futuras que puedan implicar variación en todas o algunas de las condiciones pactadas, únicamente tendrán aplicación práctica si, globalmente consideradas, superasen el nivel total del Convenio; en caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras establecidas en el mismo.

Art. 8.º **Condiciones más beneficiosas.**—Las retribuciones pactadas en este Convenio no afectarán al productor que a la fecha de vigencia del mismo percibiese cantidades superiores a las señaladas en este Convenio, en cómputo anual y globalmente consideradas.

Art. 9.º **Unidad del Convenio.**—Las condiciones pactadas forman un todo orgánico indivisible, por lo que de no ser aprobado en su totalidad, el Convenio sería nulo y sin eficacia alguna, debiendo ser reconsiderado su contenido.

Art. 10. **Comisión de interpretación.** Para la recta interpretación y vigilancia de la ejecución del presente Convenio Colectivo, se creará una Comisión Paritaria, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la comunicación de la resolución aprobatoria del mismo, compuesta por dos miembros de cada una de las partes que hayan intervenido en las deliberaciones del Convenio. Cuando fuese necesaria la constitución de esta Comisión con un Presidente, se solicitará el nombramiento del mismo a la autoridad laboral.

Serán funciones de esta Comisión las siguientes:

- a) Interpretación de la aplicación de la totalidad de cláusulas de este Convenio Colectivo.
- b) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

El funcionamiento de esta Comisión será de la forma siguiente:

- 1. Se nombrarán dos secretarios, uno de la parte social y uno de la parte económica, los cuales levantarán actas conjuntas.
- 2. Cualquiera de las partes podrá convocar una reunión a través del Secretario, cuando surjan temas de interpretación.
- 3. La convocatoria se efectuará en un plazo máximo de diez días, conteniendo el orden del día.

**CAPITULO II**

**ORGANIZACION DEL TRABAJO**

Art. 11. **Competencia.**—La facultad y responsabilidad de la organización del trabajo, técnica y prácticamente, corresponde a la Dirección de la Empresa.

Art. 12. **Cambio de puesto de trabajo por organización.**—La Empresa podrá efectuar cambios del personal a puestos distintos del habitual, cuando así lo exija la organización del trabajo o la bu-

na marcha de la producción, dentro del mismo centro de trabajo y siempre que no perjudique su formación profesional.

Art. 13. **Trabajos de superior o inferior categoría.**

1. Si el cambio es a un puesto de superior categoría, el productor percibirá el salario base, plus de actividad, incentivo, tóxico, penoso y peligroso y horas extraordinarias correspondientes al nuevo puesto de trabajo, excepto en períodos menores de cuatro horas, como en el caso de suplencias por bocadillo y necesidades personales.

2. Antes de los tres meses se proveerá la vacante por concurso-oposición, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

3. Si en el citado período el puesto estuviese desempeñado por un mismo productor, sin haberse convocado el concurso-oposición, transcurrido el mismo dicho productor a voluntad propia podrá ascender automáticamente a la categoría asignada al puesto, o volver al que ocupaba con anterioridad.

4. En el caso de que ningún productor de los que ocupasen el puesto estuviera en las condiciones citadas en el punto anterior y la Empresa, transcurrido el período de tres meses, no hubiese convocado concurso-oposición, ningún productor estará obligado a cubrir el mismo.

5. El período de tres meses no será aplicable en los casos de sustituciones por servicio militar, enfermedad o accidente y excedencias forzosas, en los cuales la sustitución comprenderá el tiempo que duren las circunstancias que lo hayan motivado.

6. Si el cambio es a un puesto de inferior categoría, el productor efectuará dicho trabajo, percibiendo durante este tiempo el salario e incentivo que por su categoría y función anterior le correspondía, a excepción de los complementos de puesto de trabajo, que percibirá los correspondientes al de cada momento.

Art. 14. **Turnos.**—Por necesidades de la Empresa, cualquier operario vendrá obligado a efectuar trabajo a turno, cuando se le requiera.

El productor a turno, salvo que lleve doce horas en el puesto de trabajo, se compromete a no abandonarlo hasta ser sustituido por su relevo o por la persona que designen sus jefes.

El tiempo que exceda de su jornada, si es superior a un cuarto de hora, será abonado como extraordinario, en fracciones de quince en quince minutos, de acuerdo con el anexo.

Art. 15. **Personal de capacidad disminuida.**—El productor cuya capacidad por edad o cualquier otra causa se viere disminuida, y como tal fuere reconocido por el Servicio Médico de la Empresa, aceptará los reconocimientos y dictámenes pertinentes de la Comisión Técnica Calificadora. A su vez, la Empresa, con el visto bueno de los Delegados de Personal, destinará a estos productores a trabajos adecuados a su situación, siempre que existieran y no implique incremento de plantilla, tales como los ordenanzas, vigilantes, vestuarios y limpieza, asignándole la categoría y el salario correspondiente al nuevo puesto.

**CAPITULO III**

**REGIMEN DE TRABAJO**

Art. 16. **Horario de trabajo.**

1. La jornada de trabajo en todas las representaciones de la compañía mercantil "Fibrotubo-Fibrolit, S. A." será de cuarenta y cuatro horas semanales para todo el personal.

2. El calendario laboral será el oficial que rija en cada localidad donde estén ubicadas las representaciones de la compañía.

3. En aquellas representaciones en que resulta factible y de mutuo acuerdo, se podrá realizar la jornada laboral en otros períodos y horarios, en las secciones o servicios que sea posible.

4. El personal empleado de los centros de la calle de Alfonso Gómez y en el paseo del General Martínez Campos, disfrutará de jornada continuada durante todo el año, de las ocho a las quince horas, excepto los sábados que se trabajen, que la jornada finalizará a las catorce treinta horas, siguiendo el ca-

lendario del centro de trabajo de Valdemoro.

Para el personal operario, la jornada será de siete y treinta horas a quince y treinta horas, con siete y treinta horas reales de trabajo, más un cuarto de hora imputable a días laborables que no se trabajen y un cuarto de hora de descanso, sin que éste suponga interrupción de la actividad, fijándose a tal efecto los turnos necesarios en las distintas secciones.

5. El personal operario de montajes disfrutará el calendario y horario del centro de trabajo de la calle Alfonso Gómez, número 6.

Cuando estén desplazados disfrutará el calendario y horario de la obra o centro de trabajo de la Compañía donde se encuentren.

**Ajuste de horario y calendario en obra:**  
Horario.—En el caso de que la jornada y horario de la obra sea de lunes a viernes, el régimen de jornada será de nueve horas de lunes a jueves y ocho horas el viernes, en jornada partida.

En el caso de que la jornada y horario de la obra sea de lunes a sábados, el régimen de jornada será de ocho horas de lunes a viernes, en jornada partida, y cuatro horas los sábados.

Ambas modalidades se entenderán independientes de la jornada y horario que se realicen en el centro de trabajo del cual dependen.

Cuado en una misma semana hubieran de ajustarse a distintas modalidades de horario, se realizará el cómputo semanal de horas trabajadas, a efectos de abono de horas extraordinarias laborables, si exceden de cuarenta y cuatro horas semanales.

Calendario.—Si estando desplazados en obra, trabajaran alguna fiesta local del centro de trabajo del que dependen, las horas trabajadas se abonarán como extraordinarias festivas.

Siendo fiesta local en la obra donde estuvieran desplazados, recuperarán del cómputo mensual de horas extraordinarias aquellas no trabajadas por este motivo.

Art. 17. **Trabajos extraordinarios.**

1. En los casos en que la Empresa, por razones urgentes y para trabajos imprevistos, solicitara realizarlos fuera de su jornada normal, en días laborables, el personal acepta y se compromete a realizarlos, dos días al mes, sin que en total pueda exceder de ocho horas efectivas de trabajo.

Estas horas serán abonadas con carácter de festivos.

2. La asistencia al trabajo en días laborables fuera de la jornada normal, será compensada económicamente, conforme a la tabla de remuneraciones de horas extraordinarias que figuran en el anexo número 4.

3. Los productores cuyos servicios sean necesarios, deberán trabajar los días no laborables que la compañía estime necesarios. Los productores que sean requeridos para estos trabajos solamente vendrán obligados a ellos un día al mes o dos no laborables consecutivos.

4. Los servicios indicados en el párrafo anterior serán cubiertos preferentemente con personal voluntario entre el capacitado para ello. Si esto no fuera suficiente, serán cubiertos por el resto de productores capacitados, por turno.

5. Los productores que voluntariamente o por designación cubran estos servicios en días no laborables, podrán optar por cobrar esos días como jornadas festivas, o bien descansar un día entre los cinco laborables siguientes, siempre que la distribución no impida el normal desarrollo del trabajo, percibiendo en este caso la diferencia entre el valor de la jornada festiva trabajada y el salario de la jornada normal de libranza.

6. La asistencia al trabajo en días no laborables será compensada económicamente con el abono de una jornada completa, con valores de horas extraordinarias festivas.

En todo caso, los trabajadores deberán concluir como máximo a las trece y treinta horas, y excepcionalmente hasta las catorce horas.

Art. 18. **Vacaciones.**

1. Treinta y un días naturales, retribuidos a razón del salario base, antigüedad, plus de actividad y el incentivo bá-

sico de los días hábiles del período de vacaciones.

2. El personal ingresado en el año, disfrutará la parte proporcional que le corresponda, computando el tiempo transcurrido desde el día primero del mes de su ingreso hasta fin de año.

3. El personal que cese se le descontará de la liquidación lo que haya percibido de más, por mayor número de días disfrutados que los que le correspondiere.

4. Las vacaciones se disfrutarán en el período del 15 de junio al 30 de septiembre.

5. Los productores podrán partir las vacaciones en dos turnos de quince días como mínimo, uno de los cuales deberá coincidir necesariamente con el período fijado en el punto anterior.

6. Quienes por necesidades de la Empresa se vean obligados a disfrutarlas fuera de los períodos obligatorios, percibirán una gratificación de 10.000 pesetas.

7. El programa de vacaciones se comunicará por escrito antes del día 1 de abril de cada año.

Art. 19. **Licencias.**—Se considerarán permisos retribuidos los siguientes:

- Matrimonio: Once días.
- Alumbramiento esposa: Cuatro días laborables.
- Defunción cónyuge: Seis días naturales.
- Defunción padres o hijos: Cuatro días naturales.
- Defunción abuelos, nietos y hermanos: Tres días.
- Defunción padres, hijos o hermanos políticos: Dos días naturales.
- Enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos: Dos días naturales.
- Cumplimiento inexcusable de deberes públicos legalmente establecidos, obligaciones de carácter sindical, debidamente justificadas: El tiempo necesario e imprescindible para ello.
- Exámenes de estudios en centros oficiales: El tiempo necesario y con la debida justificación.
- Bodas de hijos: El día del enlace matrimonial.

Los días laborables de estos permisos serán retribuidos con el mismo criterio fijado para los días de vacaciones.

En todos los casos anteriormente citados, excepto en el de matrimonio, las licencias establecidas podrán ser ampliadas, previo justificante y a juicio de la Dirección y los Delegados de Personal, según los casos.

Art. 20. **Excedencias.**

- 1. La concesión de excedencia voluntaria es potestativa de la Empresa.
- 2. Se podrán conceder excedencias, por tiempo no inferior a tres meses ni superior a dos años, al personal con dos años como mínimo de antigüedad en la Empresa.
- 3. Deberá ser solicitada por escrito y con un mes de antelación. La Empresa resolverá en un plazo máximo de veinte días, previo informe de los Delegados de Personal.
- 4. La Empresa tendrá en cuenta y resolverá favorablemente las peticiones basadas en razones familiares, de estudio y situaciones de fuerza mayor o equivalentes, debidamente comprobadas.
- 5. La excedencia no podrá ser utilizada para prestar servicios en empresa similar o que implique competencia. Si se hiciere, se entenderá que rescinde voluntariamente la relación contractual con pérdida de todos sus derechos.
- 6. Durante la excedencia no se percibirá retribución alguna, y el tiempo de la misma no será computado a ningún efecto.
- 7. El excedente que no solicite su reingreso con la antelación de treinta días, al término de la misma, perderá el derecho a su reincorporación.
- 8. El que solicite su reingreso dentro del límite fijado, tendrá derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría o en la inmediata inferior, con la remuneración que a ésta corresponda. Si la excedencia fué concedida en base a razones familiares, de estudio o fuerza mayor, la incorporación será inmediata y con la categoría que tuviere, así como el salario correspondiente a la misma.

9. No se podrá solicitar nueva excedencia hasta transcurridos cinco años desde su reincorporación a la Empresa.

Art. 21. *Faltas y sanciones.*—Además de las faltas contempladas en la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica, se considerará como grave el incumplimiento de alguno de los deberes derivados del presente Convenio, pudiendo ser aplicada, en consecuencia, alguna de las sanciones estipuladas en dicha reglamentación para tales faltas.

Serán contempladas con especial interés las acciones contrarias a las órdenes e instrucciones escritas emanadas del mando y/o del Comité de Seguridad e Higiene.

En las faltas que puedan dar origen a sanciones graves o muy graves, el Delegado de Personal tendrá audiencia, debiendo elaborar un informe en el plazo de setenta y dos horas.

En el supuesto que por la naturaleza de los hechos, a juicio de la Dirección de la Empresa, sea necesario adoptar medidas inmediatas, éstas serán tomadas sin perjuicio de la ulterior audiencia al Delegado de Personal, para la calificación definitiva de la falta.

En el supuesto de una inmediata prescripción de la falta, la sanción podrá aplicarse sin perjuicio de la posterior audiencia e informe del Delegado de Personal.

**CAPITULO IV**

**CLASIFICACION PROFESIONAL**

Art. 22. *Principios generales.* — Las categorías consignadas a continuación son meramente enunciativas, por lo que la Empresa no estará obligada a tener todas previstas si no fuera necesario y, por otra parte, si existiere o se creare alguna, no recogida en este Convenio, se proveerá con el nivel que por asimilación corresponda de acuerdo con la Ordenanza.

Art. 23. *Categorías profesionales.* — Todo el personal afectado por este Convenio, cualquiera que sea la índole de los trabajos que preste, quedará integrado en alguno de los grupos siguientes:

- I. Titulados.
- II. Empleados.
- III. Operarios.

Los grupos anteriores comprenden las siguientes categorías:

- Grupo I.—Titulados.
  - 1. Grado superior.
  - 2. Grado medio.
- Grupo II.—Empleados.
  - 1. Mandos superiores:
    - a) Directores.
    - b) Subdirectores.
    - c) Jefes de división.
    - d) Jefes de departamento.
  - 2. Mandos intermedios:
    - a) Jefes de servicio.
    - b) Jefes de sección.
  - 3. Administrativos:
    - a) Oficiales de 1.<sup>a</sup>.
    - b) Oficiales de 2.<sup>a</sup>.
    - c) Auxiliares.
    - d) Telefonistas.
    - e) Aspirantes.
  - 4. Subalternos:
    - a) Vigilantes-porteros.
    - b) Ordenanzas.
- Grupo III.—Operarios.
  - 1. De montaje:
    - a) Inspectores.
    - b) Montadores de 1.<sup>a</sup>.
    - c) Montadores de 2.<sup>a</sup>.
    - d) Ayudantes.
  - 2. De oficios complementarios:
    - a) Oficiales de 1.<sup>a</sup>.
    - b) Oficiales de 2.<sup>a</sup>.
    - c) Oficiales de 3.<sup>a</sup>.
    - d) Especialistas de 1.<sup>a</sup>.
    - e) Especialistas.
    - f) Pinches.
    - g) Limpiadoras.

Art. 24. *Definición y funciones.*—Las definiciones y funciones de las distintas categorías profesionales enumeradas en el artículo anterior son las que a continuación se indican. Los distintos cometidos asignados a cada categoría son clasificativos dentro de los generales co-

metidos propios de su respectiva competencia profesional.

Grupo I.—Titulados.  
Son los que en posesión del título correspondiente realizan funciones para las que les faculta su titulación, sin estar incluidos en los grupos siguientes.

Grupo II.—Empleados.  
1. Mandos superiores:  
Son los que, por especial nombramiento de la compañía, ocupan un puesto de determinada responsabilidad en la misma, con las funciones que en cada caso les sean encomendadas.

2. Mandos intermedios:  
a) Jefe de servicio:  
Es el empleado que tiene responsabilidad directa sobre una o varias secciones, a las que dirige y coordina según las directrices recibidas de sus superiores.

b) Jefe de sección:  
Es el empleado que tiene responsabilidad sobre una sección a la que dirige y coordina, distribuyendo el trabajo entre el personal de la misma, según directrices recibidas.

3. Administrativos:  
a) Oficial de 1.<sup>a</sup>:  
Es el empleado que a las órdenes de un mando tiene a su cargo una tarea determinada, dentro de la cual, con iniciativa y responsabilidad con o sin otros empleados a sus órdenes, realiza trabajos administrativos de importancia, que requieren estudio, preparación y cálculo, así como demás características administrativas.

b) Oficial de 2.<sup>a</sup>:  
Es el empleado que con iniciativa y responsabilidad restringida, subordinado a un jefe y oficial de 1.<sup>a</sup>, realiza trabajos de carácter auxiliar secundario, que solo requieren conocimientos generales de la técnica administrativa.  
Se consideran asimiladas a esta categoría las perforistas.

c) Auxiliar:  
Es el empleado mayor de dieciocho años, que dedica su actividad a operaciones elementales administrativas y, en general, a las puramente mecánicas inherentes al trabajo de la oficina.  
Quedan asimiladas a esta categoría las mecanógrafas, telefonista y recepcionista.

d) Telefonista:  
Es la persona que tiene por misión principal atender la centralita telefónica con los partes necesarios para su control, así como cuando sea necesario realizará las funciones asignadas a la categoría de auxiliar.

e) Aspirante:  
Se entenderá por aspirante o meritório el empleado comprendido entre los quince y dieciocho años, que trabaja en las labores propias de oficina, iniciándose en las funciones propias de éstas.

4. Subalternos:  
a) Vigilante-portero:  
Cuidan los accesos a las dependencias y locales donde prestan servicios, de acuerdo con las instrucciones de sus superiores y realiza funciones de vigilancia y custodia.

b) Ordenanza:  
Son los subalternos que tienen la misión concreta de hacer recados y copiar documentos a prensa, manejar todo tipo de máquinas de reproducción de documentos, realizan los encargos que se les encomienda entre uno y otro departamento, recogen y entregan la correspondencia y llevan a cabo los trabajos elementales que les ordenen sus jefes.

Grupo III.—Operarios.  
1. De montaje:  
a) Inspector:  
Es el oficial de 1.<sup>a</sup> que conociendo a fondo las tareas propias de la colocación y montaje en obras, está capacitado para realizar las siguientes funciones:  
— Informar sobre desarrollo de obras.  
— Coordinar y controlar trabajo de montadores.

— Inspeccionar calidad de obras realizadas y confeccionar partes de anomalías.

b) Montador de 1.<sup>a</sup>:  
Es el que domina primordialmente y como mínimo la colocación de tuberías y materiales de cubiertas, interpretando las órdenes que recibe del encargado o personal de superior categoría y que puede también realizar replanteos sencillos y que tiene a sus órdenes oficiales y eventualmente colocadores de segunda. Está equiparado al oficial 1.<sup>a</sup> de oficios complementarios.

c) Montador de 2.<sup>a</sup>:  
Es el que domina únicamente la colocación de un tipo de material, interpretando las órdenes que recibe del encargado o de personal de superior categoría. Puede eventualmente realizar replanteos sencillos. Está equiparado al oficial de 2.<sup>a</sup> de oficios complementarios.

d) Ayudante:  
Es el que con edad superior a los dieciocho años, auxilia a los colocadores, realizando labores parciales de colocación que requieran cierta práctica y conocimiento de los productos de la Compañía. Está equiparado al oficial de tercera de oficios complementarios.

2. De oficios complementarios:  
a) Oficial de 1.<sup>a</sup>:  
Corresponden a esta categoría los que, con total dominio del oficio y con capacidad para interpretar planos de detalle, realizan los trabajos que requieren mayor esmero y delicadeza, no solo con rendimiento correcto, sino con la máxima economía de material.

En esta categoría se incluyen los conductores que, en posesión del permiso de conducción apropiado, conducen turismos, autobuses, camiones y grúas automóviles, dentro y fuera del recinto del centro de trabajo.

b) Oficial de 2.<sup>a</sup>:  
Son aquellos que, con los conocimientos teóricos-prácticos del oficio, adquiridos mediante aprendizaje sistemático o con una larga práctica del mismo, realizan los trabajos corrientes con rendimiento correcto, pudiendo entender los planos o croquis más elementales.

En esta categoría se incluyen los conductores de vehículos automóviles no incluidos entre los oficiales de 1.<sup>a</sup>.

c) Oficiales de 3.<sup>a</sup>:  
En esta categoría se incluyen a quienes procediendo de aprendices o de peones especializados y con conocimiento general del oficio adquirido por medio de una formación sistemática o de una práctica continuada, auxilian a los oficiales de 1.<sup>a</sup> y de 2.<sup>a</sup> en la ejecución de los trabajos propios de éstos, y efectúan aisladamente otros de menor importancia bajo la dirección de aquéllos.

d) Especialista de 1.<sup>a</sup>:  
Es aquel operario que haciendo funciones de especialista era, a la firma del primer Convenio de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A." en el centro de Valdemoro, especialista de 1.<sup>a</sup> o jefe de equipo. Los jefes de equipo con suplemento por mando, a la firma del citado Convenio (y no los que se puedan nombrar en el futuro), en el caso de que cesaran en sus puestos de mando conservarán dicho suplemento a título personal.

e) Especialista:  
Son los operarios que se dedican a sus funciones, que, sin constituir propiamente un oficio, exigen cierta práctica y habilidad.

f) Pinche:  
Mayores de quince años y menores de dieciocho, encargados de realizar funciones de carácter elemental.

g) Limpiadoras:  
Se ocupan de la limpieza de oficinas y otros locales de la Empresa.

**CAPITULO V**

**INGRESOS Y ASCENSOS**

Art. 25. *Ingresos.*  
El personal de nuevo ingreso tendrá la consideración de provisional durante el "período de prueba", que comprende el tiempo siguiente:  
1. Titulados: Seis meses.  
2. Empleados: Dos meses.  
3. Operario o personal obrero: Dos semanas.

4. Aprendices: Un mes.  
Art. 26. *Provisión de vacantes.* — Tanto las vacantes que se produzcan como la creación de nuevos puestos de mandos superiores o intermedios hasta el jefe de servicio incluido, y puestos de confianza a juicio de la Dirección, serán cubiertos por libre designación de la Empresa.

El resto de vacantes y puestos de nueva creación se sacarán a concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior y se tendrán en cuenta las aptitudes, conocimientos, antigüedad y comportamientos de los candidatos. En el caso de que los candidatos de la Empresa no alcanzaran el nivel exigido por la misma, se cubrirán con personal del exterior.

Los Delegados de Personal colaborarán y participarán en la Junta de Calificación que se constituya al respecto. Tendrán preferencia los aspirantes en posesión de carnet de paro y los hijos de productores por este orden, en caso de igualdad de puntuación en las pruebas del concurso-oposición.

**CAPITULO VI**

**RETRIBUCION**

Art. 27. *Principios generales.* — La retribución pactada en este Convenio será formada por los siguientes conceptos:

- I. Salario base.
- II. Complementos.
  - a) Personales:
    - Antigüedad.
    - Mérito personal.
    - Idiomas.
  - b) De puesto de trabajo:
    - Tóxico, penoso, peligroso.
    - Suplemento por mando.
    - Plus de montador.
  - c) Calidad o cantidad de trabajo:
    - Plus de actividad.
    - Incentivos.
    - Horas extraordinarias.
  - d) De vencimiento periódico superior al mes:
    - Gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad.
    - Participación en beneficios.
    - Gratificación de octubre.
- III. Indemnizaciones y suplidos:
  - Plus distancia y transporte.

Art. 28. *Conceptos retributivos.*

1. Salario base:  
Es el que corresponde por jornada completa a cada productor por su categoría profesional, según cuadro anexo número II.

Cuando la jornada sea inferior a la completa establecida por norma general o Convenio, las remuneraciones se reducirán proporcionalmente, salvo que expresamente se indique en algún punto del presente Convenio, que alguna "jornada reducida" haya de tener consideración de "jornada completa".

2. Antigüedad:  
Los aumentos de retribución por años de servicio en la Empresa, tanto los períodos vencidos como los que venzan, serán de dos bienios y sucesivos trienios de la cuantía que figura para cada categoría según cuadro anexo número II.

Cuando un trabajador sea reclasificado en una categoría inferior a la que venía ostentando, la cantidad total que hasta ese momento viniera percibiendo por concepto de antigüedad, le será respetada como tal retribución en la nueva clasificación.

3. Tóxico-penoso-peligroso:  
Los encargados, personal de Laboratorio y operarios en puestos en los que se diere una o varias de las circunstancias contempladas, percibirán este complemento de la forma siguiente: Si está en estos puestos de una a cuatro horas, cobrarán media jornada; si más de cuatro, jornada completa. Su valor será el indicado en el cuadro anexo número V.

4. Suplemento por mando:  
Seguirá percibiendo un complemento salarial, resultado de incrementar en un 10 por 100 el efectivamente percibido de media en el año 1978.

5. Plus de montador:

A tenor de las especiales condiciones de trabajo a que este personal está sujeto en orden a desplazamientos fuera de su domicilio habitual y el carácter de urgencia que frecuentemente tienen los mismos, se mantiene este concepto, que se abonará por el tiempo en que el productor se encuentre desplazado, fuera de su Centro de Trabajo, en comisión de servicio, a razón de 192 pesetas diarias.

6. Plus de actividad:

Es el complemento que diferencia el salario de los grupos establecidos dentro de una misma categoría laboral. Se percibe, como el salario base, por día natural y tiene carácter de no absorbible.

Cuando la jornada sea inferior a la completa establecida por norma general o Convenio, las remuneraciones se reducirán proporcionalmente, salvo que expresamente se indique en algún punto del presente Convenio que alguna "jornada reducida" haya de tener consideración de "jornada completa", anexo número II.

7. Incentivos:

El complemento por incentivo se percibirá por día efectivo de trabajo, según cuadro anexo número I.

8. Horas extraordinarias:

El valor de la hora extraordinaria será el indicado en el anexo número IV.

9. Gratificaciones extraordinarias:

Las gratificaciones de julio y Navidad serán para todo el personal afectado por este Convenio de treinta días de salario base, antigüedad, plus de actividad y mérito personal, y se abonarán el 13 de julio y el 19 de diciembre, respectivamente.

El personal que ingrese o cese en el transcurso de cada semestre, percibirá las gratificaciones en proporción al tiempo servido durante el mismo, por lo cual la fracción de mes se contará como unidad completa.

10. Gratificación de beneficios:

Esta gratificación será abonada en la segunda quincena del mes de febrero, y su valor será el indicado en la tabla anexo VI.

El personal que ingrese durante el transcurso del año o que cese durante el mismo, percibirá la participación de beneficios en proporción al tiempo, por lo cual la fracción del mes se contará como unidad completa.

11. Gratificación de octubre:

En el mes de octubre de cada año, y dentro de la primera decena, se abonará una gratificación, cuya cuantía, distinta según categorías, será la indicada en el cuadro anexo VI.

El personal que ingrese durante el transcurso del año o que cese durante el mismo, percibirá la gratificación en proporción al tiempo trabajado, por lo cual la fracción del mes se contará como unidad completa.

12. Plus de distancia y transporte:

A todo el personal afecto al presente Convenio se le abonará un plus de 93 pesetas por día efectivo de trabajo. Este plus estará exento de cotización en la Seguridad Social.

CAPITULO VII

ACCION SOCIAL

Art. 29. Fondo para préstamos reintegrables.

1. La Empresa destina hasta un máximo de 875.000 pesetas al fondo que tiene constituido para préstamos sin interés a todo el personal en plantilla.

2. Todo trabajador podrá solicitar, previo justificante, hasta un máximo de 150.000 pesetas a reintegrar en un plazo máximo de dieciocho meses.

3. La solicitud deberá ser cursada a la Dirección Social, la cual solicitará preceptivamente información a los Delegados de Personal y a la Dirección funcional donde preste los servicios el solicitante.

Cuando cualquiera de estos informes fueran negativos, decidirán el Director Social con los Delegados de Personal.

Art. 30. Atenciones sociales.

1. La Empresa destina anualmente al fondo de atenciones sociales la cantidad de 150.000 pesetas.

2. La finalidad de esta aportación es la de atender especiales necesidades de los productores de la Empresa: ayudas

económicas a enfermos, intervenciones o medicamentos, gratificaciones en caso de viudedad, orfandad, nacimientos de hijos o cualquier otra circunstancia que suponga un gasto especial de productos más necesitados.

3. La concesión de ayudas y administración de este fondo corresponde a los Delegados de Personal, que trimestralmente harán público el estado de cuentas con los movimientos del fondo.

Art. 31. Formación.

1. La Empresa destina anualmente hasta 4.000.000 de pesetas para el fondo de formación del personal.

2. La mitad de este fondo será de libre disposición y administración por parte de los Comités de Empresa o Delegados de Personal, según los casos, repartido proporcionalmente al número de trabajadores en plantilla de los centros de trabajo.

Todo productor que solicita ayuda para realizar estudios, deberá cursar la petición a la Dirección Social antes del 31 de agosto de cada año, quien a su vez tramitará relación de las solicitudes recibidas y las cursará a los Delegados de Personal, quienes decidirán antes del 30 de septiembre, estimando o denegando total o parcialmente las solicitudes recibidas.

La cuantía máxima por productor no excederá de 10.000 pesetas.

Si existiera fondo no utilizado, podrá el personal en cualquier época del año, utilizando igual procedimiento, solicitar ayudas para nuevos estudios o complementarios de los que viene realizando.

3. La otra mitad del fondo reseñado será destinada por la Dirección Social de la Empresa para atender a la formación profesional del personal, costeando seminarios, cursillos intensivos, carreras profesionales, etc., en orden a una mejora de los conocimientos específicos necesarios en la prestación laboral del productor.

Estos cursillos se realizarán a iniciativa de la Dirección con el consentimiento del productor.

Si al final de año de esta mitad del fondo quedaran cantidades sin utilizar, podrán utilizarse en atender solicitudes de ayuda a estudios no atendidos por falta de fondos del apartado anterior.

La Empresa informará trimestralmente a los Delegados de Personal las aplicaciones que vaya realizando de este fondo.

Art. 32. Gratificación a jubilados.— El personal que se jubile voluntariamente entre los sesenta y cinco años, se le concederá una gratificación de pesetas 300.000.

Art. 33. Asistencia a subnormales.— Se concede una aportación económica de 6.000 pesetas mensuales por hijo subnormal a los productores que los tengan a su cargo y estén reconocidos como beneficiarios por el I. N. P.

Art. 34. Complemento en caso de I. L. T.—En los casos de incapacidad laboral transitoria, la Empresa concederá un complemento del 25 por 100 del salario base, antigüedad y plus de actividad a partir del cuarto día en las bajas por enfermedad común, y a partir del día siguiente cuando la baja sea por accidente de trabajo.

Art. 35. Gratificación por matrimonio.— Tanto los varones que contraigan matrimonio como las mujeres, si continúan prestando servicio en la Empresa, percibirán una donación de 20.000 pesetas.

Art. 36. Familia numerosa.— Los titulares de familia numerosa percibirán una gratificación con carácter de asistencia social de 1.200 pesetas en cada uno de los doce meses del año.

Art. 37. Cesta de Navidad.— La Empresa obsequiará anualmente con una cesta de Navidad para cada productor en activo o jubilado y a las viudas de los productores fallecidos estando en activo.

Art. 38. Seguro de vida.— Se establece un seguro de vida que garantice a todo trabajador una indemnización de 500.000 pesetas, en los casos que prescribe la póliza de seguro colectivo de vida que contrate la Compañía.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Participación de los trabajadores.

1. Información que recibirán periódicamente:

- a) Trimestralmente:
  - Evolución de la producción, ventas y stocks.
  - Horas de trabajo desglosadas.
  - Absentismo.

- b) Semestralmente:
  - Inversiones.

- c) Anualmente.
  - Balance de situación, cuenta de explotación y resultados.
  - Perspectivas próximo ejercicio.

2. Colaboración y participación directa de los trabajadores:

A la vista de lo indicado en el capítulo II, artículo 12 del presente Convenio, relativo a la organización del trabajo y lo acordado en materia de faltas y sanciones y Seguridad e Higiene en el Trabajo, los trabajadores a través de los Delegados de Personal colaborarán y participarán directamente en los siguientes puntos:

- Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Faltas y sanciones.
- Valoración de puestos de trabajo.
- Los Delegados de Personal, como órgano representativo de los trabajadores, quedan facultados para dirigir por escrito a la Dirección Social aquellos informes o propuestas tendentes a poner de manifiesto cualquier sugerencia que pueda contribuir a una mejor gestión de la sociedad en sus diferentes áreas, comprometiéndose la Dirección a informar a los Delegados de Personal respecto de los

asuntos planteados. A tal efecto, y al objeto de favorecer la participación del conjunto del personal, la Dirección Social dispondrá en los diferentes centros de trabajo, buzones con la finalidad de recoger las sugerencias o propuestas antes aludidas.

Segunda. Acción sindical.  
Hasta el momento en que se produzca la actualización de la normativa legal que regule la acción sindical en el seno de la Empresa, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3149/1977, de 6 de diciembre, sobre elección de representantes de los trabajadores en el seno de las Empresas, añadiendo a este marco jurídico los siguientes puntos:

Propaganda y publicidad:  
Tanto los Delegados de Personal como las centrales sindicales, dispondrán en lugares visibles de tabloneros de anuncios, en los que podrán exponer avisos y comunicaciones.

Los Delegados de Personal o las centrales sindicales, según el caso, se responsabilizarán del buen uso que se dé al citado medio de comunicación.

Reuniones con la Dirección Social:  
La Dirección Social convocará con periodicidad trimestral un encuentro con la totalidad de los órganos representativos de los trabajadores, legalmente constituidos.

Tercera. Viajes y desplazamientos en comisión de servicio.

Teniendo en cuenta que se encuentra en vigor la norma de régimen interior de la Empresa número 28.900, sobre viajes y desplazamientos en comisión de servicio, a cuyas disposiciones hay que acogerse, se recogen en este Convenio los valores de los anexos 1 y 2 de la misma, como sigue:

Uso de vehículos particulares:

Tipo vehículo	Asignación ptas./km.
A ... ..	8,50
B ... ..	8,—

Gastos pagados:

Categoría	Almuerzo y/o cena	Alojamiento y desayuno
Mandos superiores ... ..	700	1.500
Mandos intermedios ... ..	650	1.200
Personal técnico-comercial y administrativo ... ..	600	1.100
Personal de montajes ... ..	300	500

Diets:

Categoría	Almuerzo y/o cena	Alojamiento y desayuno
Mandos intermedios ... ..	650	1.200
Personal técnico-comercial y administrativo ... ..	600	1.100
Personal de montajes ... ..	300	500

Tal y como establece la citada norma, la vigencia de estos valores será desde el día 15 de marzo de 1979, siendo objeto de revisión en la medida que los componentes fundamentales que han servido de base a su elaboración experimenten incremento.

Cuarta. Entendiendo ser de interés la implantación de un sistema de "Valoración de puestos de trabajo", se establecerá a los quince días de la firma del Convenio una Comisión de Trabajo que por la parte social estará compuesta de dos miembros.

Quinta. Prendas de trabajo.

- Al personal operario se le proveerá de las siguientes prendas de trabajo:
- Mono.
  - Juego de pantalón y camisa.
  - Botas de seguridad homologadas en material o lona.
  - Botas de agua para puestos de trabajo que lo exijan.
  - Prenda de abrigo y traje de agua para operarios con puesto de trabajo en el exterior.
- Los montadores dispondrán de:
- Mono.
  - Juego de pantalón y camisa.
  - Botas de seguridad homologadas en

material.  
— Botas de agua.  
— Botas tipo playera.  
— Prenda de abrigo.  
— Traje de agua.

La adaptación, aplicación y duración de estas prendas se hará a propuesta del Comité de Seguridad correspondiente.

La utilización de estas prendas será ineludible y exclusivamente para el centro de trabajo.

Sexta. Desplazamientos del personal de montajes.

1. Cada treinta días naturales de ausencia de su domicilio el personal de montaje tendrá derecho a desplazarse al mismo, siendo los viajes de ida y vuelta por cuenta de la Empresa, y el pago de tres días de dieta, teniendo que incorporarse al trabajo el martes. Si los treinta días anteriormente mencionados no coincidieran en viernes, el montador deberá esperar al citado viernes para realizar el desplazamiento a su domicilio.

2. El montador que se encontrara desplazado fuera de su domicilio durante un mes, percibirá la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de compensación

B. O. P.

por llamadas telefónicas a la familia, percibiendo, en caso de desplazamientos de menor duración, la parte proporcional de dicha cantidad, por día de estancia fuera de su domicilio, a partir del segundo día.

Séptima. *Acciones gubernativas.*  
Si un productor fuera procesado o sancionado gubernativamente, y después fuese absuelto o la sanción anulada, la Empresa deberá readmitirle.

Octava. *Repercusión en precios.*  
La aplicación del presente Convenio Colectivo no se condiciona a la modi-

ficación de precios, sin perjuicio de que la Empresa ejercite los derechos que la Ley otorga en materia de los mismos.

Novena. *Calendario laboral.*  
Las fiestas oficiales para los centros de trabajo afectos por el presente Convenio serán las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado".

Fiestas locales: 15 de mayo y 9 de noviembre.

Días no laborables: En espera de la resolución de la autoridad laboral, sobre el calendario del centro de trabajo de Valdemoro.

Anexo núm. 1

Incentivo básico

Importe diario	Concepto
225	Valor fijo
181	Valor fijo
181	Valor fijo
181	Valor fijo
269	Valor fijo
225	Valor fijo
181	Valor fijo
181	Valor fijo
181	Valor fijo

Anexo núm. 2

Categoría	Salario base		Plus de actividad						Total					
			A		B		C		A		B		C	
	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto
<b>Grupo II.—Empleados</b>														
Jefe de departamen.	43.094	—	27.022	—	31.685	—	37.582	—	70.116	—	74.779	—	80.676	—
Jefe de servicio	40.322	—	19.978	—	21.725	—	24.449	—	60.300	—	62.047	—	64.771	—
Jefe de sección	37.678	—	16.920	—	18.272	—	21.387	—	54.598	—	55.950	—	59.065	—
Oficial 1.ª adm.	34.884	—	9.529	—	11.642	—	13.751	—	44.413	—	46.526	—	48.635	—
Oficial 2.ª adm.	32.255	—	6.559	—	8.038	—	10.504	—	38.814	—	40.293	—	42.759	—
Auxiliar	30.459	—	3.479	—	4.689	—	7.394	—	33.938	—	35.148	—	37.853	—
Telefonista	30.459	—	3.479	—	4.689	—	7.394	—	33.938	—	35.148	—	37.853	—
Aspirante	21.485	—	3.256	—	—	—	—	—	24.751	—	—	—	—	—
Vigilante-portero	29.639	—	4.196	—	6.582	—	8.921	—	33.835	—	36.221	—	38.560	—
Ordenanza	29.639	—	4.196	—	6.582	—	8.921	—	33.835	—	36.221	—	38.560	—
Inspector	928	—	117	—	171	—	231	—	1.045	—	1.099	—	1.159	—
Montador 1.ª	928	—	117	—	171	—	231	—	1.045	—	1.099	—	1.159	—
Montador 2.ª	882	—	111	—	119	—	156	—	993	—	1.001	—	1.038	—
Ayudante	860	—	116	—	134	—	—	—	976	—	994	—	—	—
Oficial de 1.ª	860	—	117	—	171	—	231	—	1.045	—	1.099	—	1.159	—
Oficial de 2.ª	928	—	111	—	119	—	156	—	993	—	1.001	—	1.038	—
Oficial de 3.ª	882	—	111	—	134	—	—	—	976	—	994	—	—	—
Especialista de 1.ª	860	—	116	—	119	—	156	—	993	—	1.001	—	1.038	—
Especialista	841	—	120	—	152	—	—	—	961	—	993	—	—	—
Limpiadora	804	—	158	—	—	—	—	—	962	—	—	—	—	—
Pinche	767	—	108	—	—	—	—	—	875	—	—	—	—	—

Anexo núm. 3

ANTIGUEDAD (VALOR MES)

Categoría	1		2		1		2		3		4		5		6		7		8	
	Bienio		Bienio		Trienio		Trienios		Trienios		Trienios		Trienios		Trienios		Trienios		Trienios	
	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto	Bruto	Neto
<b>Grupo II.—Empleados</b>																				
Jefe departamento	1.749	—	3.696	—	5.247	—	7.029	—	8.712	—	10.494	—	12.243	—	13.992	—	15.675	—	17.424	—
Jefe de servicio	1.716	—	3.366	—	5.082	—	6.732	—	8.382	—	10.098	—	11.748	—	13.464	—	15.114	—	16.764	—
Jefe de sección	1.584	—	3.102	—	4.587	—	6.171	—	7.689	—	9.174	—	10.692	—	12.276	—	13.794	—	15.279	—
Oficial 1.ª adm.	1.419	—	2.805	—	4.158	—	5.544	—	6.963	—	8.349	—	9.735	—	11.083	—	12.507	—	13.860	—
Oficial 2.ª adm.	1.287	—	2.508	—	3.762	—	4.983	—	6.204	—	7.425	—	8.679	—	9.900	—	11.154	—	12.375	—
Auxiliar	1.155	—	2.277	—	3.432	—	4.521	—	5.643	—	6.765	—	7.854	—	9.009	—	10.131	—	11.220	—
Telefonista	1.155	—	2.277	—	3.432	—	4.521	—	5.643	—	6.765	—	7.854	—	9.009	—	10.131	—	11.220	—
Aspirante	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Vigilante-portero	1.089	—	2.211	—	3.267	—	4.389	—	5.412	—	6.501	—	7.590	—	8.679	—	9.735	—	10.824	—
Ordenanza	1.089	—	2.211	—	3.267	—	4.389	—	5.412	—	6.501	—	7.590	—	8.679	—	9.735	—	10.824	—
Inspector	35	—	68	—	103	—	137	—	173	—	208	—	241	—	277	—	310	—	345	—
Montador de 1.ª	35	—	68	—	103	—	137	—	173	—	208	—	241	—	277	—	310	—	345	—
Montador de 2.ª	33	—	63	—	95	—	125	—	158	—	189	—	220	—	252	—	283	—	316	—
Ayudante	32	—	62	—	91	—	122	—	152	—	183	—	212	—	241	—	272	—	301	—
Oficial 1.ª	35	—	68	—	103	—	137	—	173	—	208	—	241	—	277	—	310	—	345	—
Oficial 2.ª	33	—	63	—	95	—	125	—	158	—	189	—	220	—	252	—	283	—	316	—
Oficial 3.ª	32	—	62	—	91	—	122	—	152	—	183	—	212	—	241	—	272	—	301	—
Especialista de 1.ª	33	—	63	—	95	—	125	—	158	—	189	—	220	—	252	—	283	—	316	—
Especialista	29	—	56	—	86	—	113	—	143	—	170	—	199	—	229	—	256	—	286	—
Limpiadora	28	—	55	—	83	—	110	—	136	—	164	—	190	—	218	—	243	—	272	—
Pinche	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Anexo núm. 4

HORAS EXTRAORDINARIAS

Categoría	Sin Antigüed. (Bruto)	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8
		Bienio (Bruto)	Bienio (Bruto)	Trienio (Bruto)	Trienios (Bruto)	Trienios (Bruto)	Trienios (Bruto)	Trienios (Bruto)	Trienios (Bruto)	Trienios (Bruto)	Trienios (Bruto)
<b>Grupo III.—Operarios</b>											
Jefe de departamento:											
Valor hora laborable (V)	421	436	453	473	488	507	526	542	559	575	592
Valor hora laborable (H)	461	477	496	517	537	556	576	593	609	626	642
Valor hora festiva	520	540	560	587	605	626	651	672	690	707	725
Jefe de servicio:											
Valor hora laborable (V)	399	415	430	449	464	484	500	520	536	551	567
Valor hora laborable (H)	439	458	474	494	509	532	551	570	585	601	616
Valor hora festiva	495	514	535	557	576	602	624	644	660	677	693
Jefe de sección:											
Valor hora laborable (V)	359	372	388	401	418	436	453	468	482	495	508
Valor hora laborable (H)	394	407	427	441	461	477	496	509	524	538	552
Valor hora festiva	444	461	482	497	520	540	560	576	593	609	626

Categoría	Sin Antigüed. (Bruto)	1 Bienio (Bruto)	2 Bienios (Bruto)	1 Trienio (Bruto)	2 Trienios (Bruto)	3 Trienios (Bruto)	4 Trienios (Bruto)	5 Trienios (Bruto)	6 Trienios (Bruto)	7 Trienios (Bruto)	8 Trienios (Bruto)
<b>Oficial 1.ª adm.:</b>											
Valor hora laborable (V) ...	314	330	343	356	369	382	399	405	417	429	441
Valor hora laborable (H) ...	345	361	377	391	405	418	437	453	466	480	493
Valor hora festiva ...	391	406	425	440	457	473	495	509	525	540	556
<b>Oficial 2.ª adm.:</b>											
Valor hora laborable (V) ...	276	287	301	312	328	334	348	361	371	381	391
Valor hora laborable (H) ...	301	318	331	343	356	369	381	397	408	419	430
Valor hora festiva ...	340	358	374	387	403	415	430	448	459	472	484
<b>Auxiliar-telefonista:</b>											
Valor hora laborable (V) ...	248	261	267	278	295	301	312	328	338	348	358
Valor hora laborable (H) ...	267	285	296	306	320	331	343	356	366	376	386
Valor hora festiva ...	305	320	332	345	361	374	387	403	414	425	436
<b>Aspirante:</b>											
Valor hora laborable (V) ...	179	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valor hora laborable (H) ...	195	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valor hora festiva ...	219	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Ordenanza-vigilante-portero:</b>											
Valor hora laborable (V) ...	231	242	261	263	276	281	296	306	315	323	332
Valor hora festiva ...	286	298	311	323	342	353	367	378	388	398	408
<b>Inspector:</b>											
Valor hora laborable (A) ...	219	229	240	249	260	271	280	289	298	307	316
Valor hora laborable (B) ...	249	261	271	282	295	308	320	330	341	352	363
Valor hora fest. not. ...	340	354	368	381	395	407	423	434	447	459	471
<b>Montador de 1.ª</b>											
Valor hora laborable (A) ...	219	229	240	249	260	271	280	289	298	307	316
Valor hora laborable (B) ...	249	261	271	282	295	308	320	330	341	352	363
Valor hora fest. not. ...	340	354	368	381	395	407	423	434	447	459	471
<b>Montador de 2.ª:</b>											
Valor hora laborable (A) ...	197	208	213	222	233	241	252	261	269	278	287
Valor hora laborable (B) ...	222	234	244	253	267	275	289	299	309	319	329
Valor hora fest. not. ...	311	324	335	346	362	372	387	396	407	418	429
<b>Ayudante:</b>											
Valor hora laborable (A) ...	189	198	208	213	222	233	241	250	258	267	276
Valor hora laborable (B) ...	217	225	234	244	253	267	275	285	294	302	311
Valor hora fest. not. ...	302	313	324	335	346	362	372	382	393	403	412
<b>Oficial 1.ª:</b>											
Valor hora laborable (A) ...	219	229	240	249	260	271	280	289	298	307	316
Valor hora laborable (B) ...	249	261	271	282	295	308	320	330	341	352	363
Valor hora fest. not. ...	340	354	368	381	395	407	423	434	447	459	471
<b>Oficial 2.ª:</b>											
Valor hora laborable (A) ...	197	208	213	222	233	241	252	261	269	278	287
Valor hora laborable (B) ...	222	234	244	253	267	275	289	299	309	319	329
Valor hora fest. not. ...	311	324	335	346	362	372	382	396	407	418	429
<b>Oficial 3.ª:</b>											
Valor hora laborable (A) ...	189	198	208	213	222	233	241	250	258	267	276
Valor hora laborable (B) ...	217	225	234	244	253	267	275	285	294	302	311
Valor hora fest. not. ...	302	313	324	335	346	362	372	382	393	403	412
<b>Especialista de 1.ª:</b>											
Valor hora laborable (A) ...	197	208	213	222	233	241	252	261	269	278	287
Valor hora laborable (B) ...	222	234	244	253	267	275	289	299	309	319	329
Valor hora fest. not. ...	311	324	335	346	362	372	382	396	407	418	429
<b>Especialista:</b>											
Valor hora laborable (A) ...	179	188	197	203	211	220	229	237	245	253	261
Valor hora laborable (B) ...	203	212	222	232	241	251	261	271	279	288	297
Valor hora fest. not. ...	289	300	311	322	332	343	354	365	375	385	395
<b>Limpiadora:</b>											
Valor hora laborable (H) ...	200	210	220	229	239	250	260	268	277	286	295
Valor hora fest. not. ...	278	289	300	311	322	332	343	354	364	374	384
<b>Pinche:</b>											
Valor hora laborable (A) ...	143	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valor hora laborable (B) ...	216	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valor hora fest. not. ...	269	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Categorías	Participación en beneficios		Gratificación de octubre	
	Bruta	Neta	Bruta	Neta
<b>Grupo II.—Empleados</b>				
Jefe de departamento ...	25.555	—	14.112	—
Jefe de servicio ...	23.971	—	13.486	—
Jefe de sección ...	22.387	—	12.330	—
Oficial 1.ª administrativo ...	20.803	—	11.173	—
Oficial 2.ª administrativo ...	19.219	—	10.018	—
Auxiliar administrativo ...	18.163	—	9.150	—
Telefonista ...	18.163	—	9.150	—
Aspirante ...	12.883	—	6.549	—
Vigilante-portero ...	17.636	—	8.862	—
Ordenanza ...	17.636	—	8.862	—
Inspector ...	16.084	—	8.264	—
Montador de 1.ª ...	16.084	—	8.264	—
Montador de 2.ª ...	15.210	—	7.549	—
Ayudante ...	14.760	—	7.311	—
Oficial de 1.ª ...	16.084	—	8.263	—
Oficial de 2.ª ...	15.210	—	7.549	—
Oficial de 3.ª ...	14.760	—	7.311	—

Categorías	Participación en beneficios		Gratificación de octubre	
	Bruta	Neta	Bruta	Neta
Especialista de 1.ª ...	15.210	—	7.549	—
Especialista ...	14.336	—	6.834	—
Limpiadora ...	13.434	—	6.357	—

Anexo núm. 5

**TOXICO-PENOSO-PELIGROSO**

Categoría	Importe día (bruto)
Oficial de 1.ª ...	196
Oficial de 2.ª ...	196
Especialista de 1.ª ...	184
Especialista ...	156
Inspector ...	196
Montador de 1.ª ...	196
Montador de 2.ª ...	184
Ayudante ...	170
Oficial de 3.ª ...	170

## AYUNTAMIENTOS

### PARLA

Don Pedro Hernández Jiménez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aves, huevos y caza, en Galería Maviar, puesto 6, calle de Alfonso X El Sabio, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 1 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.418) (O.—30.562)

Don Antonio García Morán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la Galería Maviar, puesto 5, calle de Alfonso X El Sabio, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 1 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.419) (O.—30.563)

Don Agustín Díaz Jiménez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salchichería, en la Galería Maviar, puesto 4, calle de Alfonso X El Sabio, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 1 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.420) (O.—30.564)

Don Adrián Camino González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la Galería Maviar, puesto 9, calle de Alfonso X El Sabio, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 1 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.421) (O.—30.565)

Don José Blanco Jurado solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, en la calle de Alfonso XIII, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 1 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.422) (O.—30.566)

Don Eudósio Gil Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería, perfumería y juguetes, en la calle de Reina Victoria, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 1 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.423) (O.—30.567)

Don Bernardo Maximino Gallardo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de ebanistería, en la calle Salvador, número 59.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 1 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.424) (O.—30.568)

### GUADARRAMA

Don Mariano García Cano solicita autorización para instalar estudio fotográfico, en la calle de San Roque, número 9, primero.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 27 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Miguel Aláez.  
(G. C.—9.446) (O.—30.587)

Don Camilo Enrique Debasa solicita autorización para instalar comercio de venta de repuestos de coches, y venta de motocicletas y bicicletas, en la calle del Arcipreste de Hita, número 1, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 28 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Miguel Aláez.  
(G. C.—9.447) (O.—30.588)

### MOSTOLES

Doña Mercedes Martín Pérez solicita autorización para instalar venta menor de flores naturales, en la calle de Juan Ocaña, número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 24 de septiembre de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.449) (O.—30.589)

### LOECHES

Por parte de "Lupema, S. A." se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano comercial, de 11,72 metros cúbicos, 4.950 Kgs., en esta localidad, calle del Caballero de Gracia, números 11 y 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Loeches, a 4 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.450) (O.—30.590)

### VALVERDE DE ALCALA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local,

en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos, sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978, y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Valverde de Alcalá, a 1 de septiembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.453) (O.—30.593)

### TORRELODONES

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el proyecto de Plan parcial de ordenación de los polígonos 12-A y 12-B de las vigentes Normas subsidiarias, a instancia de don José María Unceta Basterrechea.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, para oír reclamaciones, de conformidad con el texto refundido de la ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

Torrelotones, a 3 de octubre de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.454) (O.—30.594)

### BOADILLA DEL MONTE

Don Santiago Nicolás Villalón ha solicitado de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que en su día constituyó para responder del cumplimiento del contrato que suscribió en relación con el servicio de recogida de basuras en el casco urbano de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de que quienes se consideren con algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boadilla del Monte, a 1 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.455) (O.—30.595)

### VILLAVICIOSA DE ODON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se encuentran de manifiesto las:

Cuentas generales del Presupuesto.  
Administración del patrimonio.  
Valores auxiliares e independientes del Presupuesto.

Del ejercicio de 1978, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observarán:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.456) (O.—30.596)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla

expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 4 de octubre actual.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 5 de octubre de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.457) (O.—30.597)

### FUENLABRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 215, apartado 4, del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal extraordinario de la construcción de dos pasos subterráneos en la vía del ferrocarril, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de septiembre de 1979.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada, a 2 de octubre de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.458) (O.—30.598)

Se hace saber, a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, que se halla expuesto al público los expedientes de exacciones municipales relativos a la nueva Ordenanza del Impuesto Municipal de Solares, y a la Modificación del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos, para su vigencia con efectos a partir de la fecha de aprobación.

Los interesados legítimos que señala el artículo 228 del Reglamento de Haciendas Locales podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Fuenlabrada, a 2 de octubre de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.459) (X.—9.023)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera

#### Instancia

#### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil setecientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos a instancia de "Demag, Equipos de Obras, S. A." y en su nombre el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Carlos Moreno Romero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar

a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta; y

Que los bienes embargados son los siguientes:

1. Un camión "Barreiros" de 12 toneladas métricas, matrícula MA-4707-A. Tasado pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

2. Un vehículo "Land Rover", matrícula MA-2072-D, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.088)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número mil quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, autos de juicio de mayor cuantía promovidos por doña Quintina Cámara Alonso, vecina de Madrid, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra la Comunidad de Propietarios de la casa número cincuenta y dos de la calle del General Pardiñas, de esta capital, y otros, sobre ejecución de obras en huecos o ventanas y reconocimiento del derecho a edificar, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a la demandada doña Antonia García y García, propietaria del piso segundo, centro derecha, de referido edificio, mayor de edad y cuyo domicilio actual se ignora, por segunda vez, para que en el término de cinco días comparezca personalmente en los referidos autos en forma legal, apercibiéndola que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar y haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.951)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Autofinanzas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don José Miguel Torrallas Gato, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados de la propiedad del demandado:

Piso en la calle de Alberto Alcocer, número cuarenta y dos, noveno, sito en la planta novena, sin contar la de semi-sótano y baja del edificio número cincuenta, hoy cuarenta y dos, de la avenida de Alberto Alcocer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, en el tomo 201, libro 161 de Chamartín, folio 52, inscripción quinta, finca número 10.697. Comprende una superficie, aproximada, de ciento noventa y un metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados al piso y cincuenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados al desván. Linda: al frente, con el piso noveno izquierda, hueco de ascensor y caja de escalera; fondo, con finca cuarenta y ocho de la avenida de Alberto Alcocer; derecha, entrando, con dicha avenida, e izquierda, entrando, con vuelos de patio de separación de las fincas de la avenida de La Habana, ciento cuarenta y cuatro-B y ciento cuarenta y cuatro-C. Cuota: 7,10 por 100.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el próximo día quince de noviembre y once horas de su mañana, siguiendo para él las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones cuatrocientas mil pesetas, valor de la tasación de los bienes.

**Segunda**

No se cubrirán posturas, digo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta**

Los autos y la certificación de carga estarán de manifiesto en la Secretaría.

**Sexta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.065)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil ciento doce de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Mobelcenter, S. A.", contra "Conservaciones Electromecánicas y Electrónicas, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día ocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Diez vehículos "Jeep-Ebro", matrículas de Madrid, números M-0624-CD, M-0617-CD, M-0592-CD, M-0611-CD, M-0587-CD, M-0590-CD, M-0598-CD, M-0619-CD, M-0596-CD y M-0620-CD, tasados cada uno de ellos pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.030)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don José Collazo Rey, Juez de Distrito de Navalcarnero, en funciones de Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Alfredo Torres López, representado por el Procurador señor Dugo, contra don Evaristo Mateo Martínez, mayor de edad, vecino de Móstoles, declarado en rebeldía, y cuyos autos están en ejecución de sentencia, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, siguientes:

Un mueble librería, tasado en siete mil pesetas.

Un tresillo, color rojo, tasado en cinco mil pesetas.

Una mesa cómoda, extensible, tasada en tres mil pesetas.

Cuatro sillas, un cuadro y un taquillón, tasado todo ello en tres mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación de cada mueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Navalcarnero, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.045)

**COLMENAR VIEJO**

**EDICTO**

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Luis Sáez Martín, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Colmenar Viejo, calle de Carretas, número cincuenta, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero; y en dichos autos, por providencia dictada en el día de hoy, he acordado se haga saber por edictos al demandado antes dicho que por la parte actora se ha designado como Perito para la tasación del bien inmueble embargado en el procedimiento antes dicho a don Alejandro Vázquez Salaya, agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alcalá, ciento setenta y siete, a fin de que el demandado en término del segundo día pueda nombrar otro Perito por su parte; bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de que se le tendrá conforme con el nombrado por la actora.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Colmenar Viejo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.950)

**GUADALAJARA**

**EDICTO**

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que según viene acordado en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario núm. 39 de 1976, contra el penado Luis Díaz Vilches, y para hacer efectivas las indemnizaciones a que fué condenado, se sacan en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes propiedad del mismo, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Citroën" - 6, matrícula M-1830-BV, color gris perla, que fué tasado en 140.000 pesetas.

Un televisor marca "Zenith", de 19 pulgadas, en blanco y negro, que fué tasado en 12.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de cuatro módulos. Valorado en la suma de 14.000 pesetas.

Los bienes reseñados se encuentran en poder del referido penado, en su domicilio de Alcalá de Henares, calle de Quevedo, núm. 1, primero A, donde podrán ser examinados.

Para la subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado del día 6 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Salen en un solo lote y sin sujeción a tipo, admitiéndose posturas por cualquier cantidad, sin límite mínimo alguno.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, al menos, la cantidad de 12.450 pesetas.

**Tercera**

Si la postura mayor no llegara a cubrir la cantidad de 70.000 pesetas, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al penado el precio ofrecido para que haga uso del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y si transcurrido el término de nueve días, sin verificarlo, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

**Cuarta**

El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Guadalajara, a 4 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—9.379)

(C.—1.541)

**AVISO**

"Maceresa, S. L." comunica a proveedores, clientes y personas que les pueda interesar que, a partir del día 15 de octubre de 1979, el domicilio social de esta sociedad será en calle Moratin, núm. 11, sexto piso, despacho 33-B, en Valencia, quedando cerrado el antiguo domicilio de la calle Bretón de los Herreros, núm. 45, de Madrid.

(A.—22.079)

**AVISO**

"Maceresa, S. L." comunica a proveedores, clientes y personas que les pueda interesar que, a partir del día 8 de octubre de 1979, dejan de pertenecer a la misma don Manuel Gallego Esteban y don Luis Mariano Acosta García, por la venta de todas sus participaciones sociales a favor de don Antonio Mayáns Martín Romo, don José Coello Sánchez y don Juan Manuel Cano Negro, quedando desde el día de la fecha indicada los citados señores a cargo de la empresa.

(A.—22.080)



## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la sociedad antes citada el Balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado, para su liquidación por el impuesto sobre sociedades que determina el artículo 71-2-b) del Texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado Texto Legal, y Regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2, del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo comunicarse a la sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación número 2.361 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1975.—AÑO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Dekano, S. A. — A-2821646. — Ibiza, número 37. — 5776.  
Comunidad Hotelera Turística, Sociedad Anónima. — A-2821647. — Goya, número 47. — 5777.  
Mavi Films, S. L. — B-2821648. — Paseo de la Florida, 29. — 5778.  
Lorman II, S. A. — A-2821650. — General Mola, 7. — 5780.  
Orgatego, S. L. — B-2821655. — Núñez Morgado, 3. — 5782.  
Distribuciones de Elementos para el Hogar, S. A. — A-2821667. — General Perón, 2. — 5783.  
Hosmar, S. L. — B-2821672. — Jorge Juan, 100. — 5784.  
In-Scram, S. A. — A-2821673. — Avenida Arturo Soria, 320. — 5785.  
A. E. I., S. A. — A-2821678. — Martínez Corrochano, 4. — 5787.  
Fomento Inversiones en Viviendas y Edificios. — A-2821787. — Zurbano, 4. — 5790.  
Iniciativas de Comercio Exterior, Sociedad Anónima. — A-2821789. — Avenida Generalísimo, 12. — 5791.  
Industrias de Cerrajerías, S. A. — A-2821692. — Conde de Peñalver, 70. — 5792.  
Hervasa Instalaciones, S. L. — B-2821693. — Vicente Gaceo, 17. — 5793.  
Sociedad Anónima Decoración Escayola y Metal. — A-2821694. — Félix López, 24. — 5794.  
Ediciones Domingo, S. A. — A-2821696. — Maldonado, 2. — 5795.  
Transxin Española, S. A. — A-2821698. — Collado del Viento, 5. — 5796.  
Trans Lingua, S. A. — A-2821702. — Marqués de Valdeiglesias, 3. — 5797.  
General de Perforaciones, S. A. — A-2821704. — Antonio Acuña, 19. — 5798.  
El Cortijo Español, S. A. — A-2821705. — Avenida Generalísimo, 85. — 5799.  
Chisa, S. A. — A-2821757. — Ricardo Goizueta, 15. — 5801.  
Cía. Hispano Árabe de Comercio y Contracción, S. A. — A-2821716. — Avenida del Generalísimo, 86. — 5802.  
Exportadora de Productos Españoles, S. A. — A-2821717. — Modesto La Fuente, 18. — 5803.  
Cooperativa San Viator. — F-2821719. — Amor Hermoso, 124. — 5804.  
Cooperativa Auxiliar Estaciones Servicio. — F-2821723. — Ríos Rosas, 1. — 5805.  
Sociedad Anónima Construcción Obras Públicas y Privadas. — A-2821733. — Pío XII, 55. — 5807.  
Promociones Villa Rosa, S. A. — A-2821740. — Fuencarral, 101. — 5808.  
Parcelación Guadarrama, S. L. — B-2821742. — Alcalá, 42. — 5809.  
Mecosa Granada, S. A. — A-2821746. — Arturo Soria, 150. — 5810.  
Ibcomsa Granada, S. A. — A-2821747. — Arturo Eoria, 150. — 5811.  
Tagara Hispania, S. A. — A-2821748. — Jerónima Llorente, 69. — 5812.  
Iberterra, S. A. — A-2821750. — Avenida Menéndez Pelayo, 11. — 5813.  
Internacional Proyectos y Construcciones, S. A. — A-2821755. — Doctor Fléming, 33. — 5814.  
Sociedad para el Desarrollo Relaciones Económicas entre Argelia y España, S. A. — A-2821760. — A-2821760. — 5815.  
Perforaciones Oxitérmicas, S. A. — A-2821761. — Duque de Sesto, 30. — 5816.  
Hogar Ideal, S. A. — A-2821763. — Hortaleza, 104. — 5817.  
Finport, S. A. — A-2821765. — Almagro, 15. — 5818.  
Transcrédito, S. A. — A-2821766. — Avenida José Antonio, 32-36. — 5819.  
Meres, S. A. — A-2821767. — Jorge Juan, 7. — 5820.  
Antonia Hurtado Bermejo y Feliciano Carmena. — E-2821769. — Avenida Generalísimo, 117. — 5821.  
Técnica de Forjados Internacionales, Sociedad Anónima. — A-2821774. — Avenida del Generalísimo, 74. — 5822.  
Tornero Muebles, S. A. — A-2821776. — Mártires de la Ventilla, 68. — 5823.  
Producciones (Deliah). — A-2821779. — Ventura Rodríguez, 4. — 5824.  
Financiera General Universal, Sociedad Anónima. — A-2821780. — Leganitos, 9, 11. — 5825.  
Hispano Alemana Transformación Superficies, S. A. — A-2821781. — Marqués de Riscal, 2. — 5826.  
Societe des grand Travaux de l'Est. I-2821787. — Zurbano, 23. — 5827.  
Relxa, S. A. — 28-21790. — General Gallegos, 3. — 5828.  
Aladino Martínez Alonso y Emiliano Gómez. — E-2821792. — Camino Viejo de Leganés, 117. — 5829.  
Italmármol, S. A. — A-2821793. — Príncipe, 3. — 5830.  
Cooperativa Madrileña Mayoristas Combustibles. — F-2821797. — Avenida José Antonio, 69. — 5831.  
Inversiones y Proyectos, S. A. — A-2821803. — Comandante Zorita, 6. — 5832.  
Aridos y Canteras, S. A. — A-2821806. — Núñez de Balboa, 46. — 5833.  
Inversiones Ventura S. A. — A-2821816. — Villanueva, 25. — 5834.  
Transformaciones y Construcciones, Sociedad Anónima. — A-2821820. — Avenida Mediterráneo, 24. — 5835.  
Servicio Internacional Representaciones, S. A. — A-2821825. — Martínez Campos, 53. — 5836.  
Panepumol, S. A. — A-2821826. — Salaberry, 6. — 5837.  
Financial Executives Institute España. — G-2821830. — Avenida del Generalísimo, 57. — 5840.  
Cía. Hispano Americana Ediciones y Promociones. — A-2821832. — Canencia, 23. — 5841.  
Jessin-Pak, S. L. — B-2821840. — San Silvestre, 3. — 5842.  
Aplicaciones de la Perlita en la Construcción. — B-2821841. — Corredera Baía San Pablo, 47. — 5843.  
Cía. Inmobiliaria Comercial, S. A. — A-2821844. — Avenida José Antonio, 66. — 5844.  
Dumer, S. A. — A-2821846. — Rogelio Folgueras, 6. — 5845.  
Maquinaria y Movimiento Tierra y Construcción, S. L. — B-2821847. — Coslada, 26. — 5846.  
Ko-Hi-Nor, S. A. — A-2821851. — Bretón de los Herreros, 57. — 5848.  
Norma Objetos de Arte, S. A. — A-

2821852. — Bretón de los Herreros, 57. — 5849.  
Editorial la Muralla, S. A. — A-2821853. — Carretas, 14. — 5850.  
Centrales Térmicas Calefacción, Sociedad Anónima. — A-2821855. — Núñez de Balboa, 85. — 5851.  
Financiera Comercio y Seguros, Sociedad Anónima. — A-2821858. — Paseo Calvo Sotelo, 18-20. — 5852.  
Financiera Seguros y Comercialización, S. A. — A-2821859. — Avenida del Generalísimo, 55. — 5853.  
Consulex, S. A. — A-2821860. — Francos Rodríguez, 14. — 5854.  
Zago, S. A. — A-2821866. — Ayala, 85. — 5856.  
Conhivial, S. L. — B-2821869. — Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 220. — 5857.  
Gafas Silvia, S. A. — A-2821871. — Colombia, 27. — 5858.  
Restaurante Argentinos, S. A. — A-2821891. — Montesa, 14. — 5862.  
La Pezuela Transportes Internacionales, S. A. — A-2821896. — Arturo Soria, 189. — 5863.  
Bergondo, S. A. — A-2821897. — Doce Octubre, 14. — 5864.  
Transcopa, S. A. — A-2821903. — Alcalá Galiano, 4. — 5866.  
Sociedad Anónima de Defensa y Construcciones. — A-2821904. — Zurbarán, número 7. — 5867.  
Urcofi, S. A. — A-2821905. — Reina Mercedes, 8. — 5868.  
Alcántara Wener y Asociados, S. A. — A-2821909. — Princesa, 1. — 5869.  
La Siesta, S. L. — B-2821914. — Princesa, 16. — 5871.  
Perlas Cultivadas, S. A. — A-2821915. — Montero, 24. — 5872.  
Transorient, S. A. — A-2821921. — Pizarro, 7. — 5874.  
J. O. A. S. A. — A-2821923. — San Fernando, 3. — 5875.  
Natural Visión, S. A. — A-2821924. — Embajadores, 208. — 5876.  
Ingeniería Forestal Ornamental y Maderera, S. A. — A-2821926. — Mirlo, 8. — 5877.  
La Pezuela Films, S. A. — A-2821927. — Juan Justo, 46. — 5878.  
Comeybe. — F-2821930. — Avenida Cerro de los Angeles, 22. — 5880.  
Jemcar, S. A. — A-2821937. — López de Aranda, 10. — 5882.  
Lícea Atlas, S. L. — B-2821938. — Paseo Extremadura, 99. — 5883.  
Caracas, S. L. — B-2821939. — Ancora, 2. — 5884.  
Wie, S. A. — A-2821952. — Hortaleza, 75. — 5888.  
Intermans, S. A. — A-2821956. — Jorge Juan, 28. — 5889.  
Romik, S. A. — A-2821959. — Avenida José Antonio, 54. — 5890.  
Compañía de Mercados Industriales, Sociedad Anónima. — A-2821967. — Lagasca, 121. — 5891.  
Cacisa, S. A. — A-2821969. — Santiago Bernabéu, 10. — 5892.  
Tradimex, S. L. — B-2821973. — Zurbano, 83. — 5893.  
Motor Mediterráneo Castilla, S. A. — A-2821975. — Paseo Santa María de la Cabeza, 60. — 5894.  
Mansilla, S. A. — A-2821978. — Tracia, 15. — 5895.  
Pime, S. L. — B-2821983. — Paseo Marqués de Zafra, 38. — 5897.  
Taller de Arquitectura, S. A. — A-2821984. — Marqués del Riscal, 8. — 5898.  
Cosmética Inka Ibérica, S. A. — A-2821986. — General Mola, 210. — 5899.  
Tau Centro, S. A. — A-2821990. — Concha Espina, 73. — 5901.  
Coninter, S. A. — A-2821992. — Marqués de Montegudo, 22. — 5902.  
Pelucas Coral, S. A. — A-2821993. — General Mola, 116. — 5903.  
Frutos Inmobiliarios, S. A. — A-2821996. — Nuestra Señora Valvanera, número 106. — 5904.  
Centra Hispania, S. A. — A-2821999. — Paseo de la Habana, 152. — 5905.  
Madrid Trabajos Aéreos, S. A. — A-2822001. — Mayor, 4. — 5906.  
Cementdina, S. A. — A-2822002. — Pedro Muguruza, 16. — 5907.  
Internacional Technology, S. A. — A-2822003. — Princesa, 1. — 5908.  
Dennex, S. A. — A-2822005. — Castelló, 36. — 5900.

Guapo, S. A. — A-2822008. — General Oráa, 50. — 5910.  
Esqueva, S. A. — A-2822010. — Espejo, 4. — 5911.  
Imper K., S. A. — A-2822013. — Lanuza, 3. — 5912.  
Mecanismos Publicitarios, S. A. — A-2822017. — Avenida Donostiarra, 2. — 5913.  
Confecciones Lasso, S. L. — B-2822026. — López de Hoyos, 174. — 5914.  
Inmobiliaria Castellanos, S. A. — A-2822027. — Huertas, 47. — 5915.  
Constructora Remalar, S. A. — A-2822029. — Oporto, 71. — 5916.  
Talleres Iberfrío, S. A. — A-2822039. — Ceuta, 16. — 5920.  
Agentes de Importación y Exportación, S. A. — A-2822043. — Trafalgar, número 32. — 5921.  
Proyectos y Construcciones Cisne, Sociedad Anónima. — A-2822051. — Joaquín García Morato, 30. — 5922.  
Cocín, S. A. — A-2822053. — Francisco Navacerrada, 17. — 5923.  
Sistem-P. — A-2822063. — Velavos, 8. — 5925.  
Muebles Seriadós, S. A. — A-2822071. — Parma, 29. — 5928.  
Pridias, S. A. — A-2822073. — Honduras, 13. — 5929.  
«Comeyco» Coopert. Mecanismos y Conductores. — F-2822074. — Virgen de Lourdes, 18. — 5930.  
Estudios Castilla, S. L. — B-2822075. — Alejandro Ferrán, 5. — 5931.  
Sociedad Internacional de Difusión, Sociedad Anónima. — B-2822075. — Alejandro Ferrán, 5. — 5932.  
Club Financiero, S. A. — A-2822079. — Preciados, 37. — 5933.  
Tek, S. A. — A-2822089. — Avenida Generalísimo, 30. — 5934.  
Publicidad Blanco, S. A. — A-2822092. — Velázquez, 91. — 5935.  
Centro Electrónico Contable, Sociedad Anónima. — A-2822097. — Alfonso X, 46. — 5936.  
Edificaciones Galileo, S. A. — A-2822098. — Galileo, 27. — 5937.  
Ruiz Alarcón, Empresa Constructora, Sociedad Anónima. — A-2822099. — Santo Domingo, 2. — 5938.  
Ibérica de Montajes Eléctricos, S. A. — A-2822100. — Avenida de América, 42. — 5939.  
Promociones Financieras Inmobiliarias, S. A. — A-2822104. — Hermosilla, número 20. — 5940.  
Melián, S. A. — A-2822117. — San Leonardo, 6. — 5941.  
Plat-Ko, S. A. — B-2822119. — Fuencarral, 146. — 5942.  
Fourre Equipement, S. A. — A-2822121. — Madre Carmen del Niño Jesús, 8. — 5943.  
Las Macenas, S. A. — A-2822122. — Moralzarzal (Ciudad Satélite Mirasierra). — 5944.  
Inmobiliaria Hernaluz, S. A. — A-2822136. — General Moscardó 3. — 5945.  
Constructora San Esteban de las Cruces, S. A. — A-2822137. — Albalá, 7. — 5946.  
Campos y Fernández, S. L. — B-2822138. — Luchana, 7. — 5947.  
Obra Civil, S. A. — A-2822145. — Estrella Polar, 11. — 5951.  
Navedport, S. A. — A-2822146. — Doctor Fléming 31. — 5952.  
Española de Distribución y Ventas, Sociedad Anónima. — A-2822153. — San Bernardo, 97. — 5952.  
Hispano Japonesa de Transacciones, Sociedad Anónima. — A-2822154. — Maldonado, 23. — 5955.  
Tolleys, S. L. — B-2822166. — Puerto Rico, 8. — 5956.  
Lourana, S. A. — A-2822169. — Alonso Cano, 46. — 5957.  
Ibérica de Nielo y Skating, S. A. — A-2822176. — Velázquez, 26. — 5958.  
Envases Variados, S. A. — A-2822184. — Virgen del Romero, 6. — 5959.  
Orgánica, S. A. — A-2822188. — Alcalá, 87. — 5960.  
Campo Real, S. A. — A-2822189. — Doctor Esquerdo, 163. — 5961.  
Nogay, S. A. — A-2822191. — Cristóbal Bordiú, 13. — 5962.  
Toyca, S. A. — A-2822192. — Ferraz, número 43. — 5963.

2821852. — Bretón de los Herreros, 57. — 5849.  
Editorial la Muralla, S. A. — A-2821853. — Carretas, 14. — 5850.  
Centrales Térmicas Calefacción, Sociedad Anónima. — A-2821855. — Núñez de Balboa, 85. — 5851.  
Financiera Comercio y Seguros, Sociedad Anónima. — A-2821858. — Paseo Calvo Sotelo, 18-20. — 5852.  
Financiera Seguros y Comercialización, S. A. — A-2821859. — Avenida del Generalísimo, 55. — 5853.  
Consulex, S. A. — A-2821860. — Francos Rodríguez, 14. — 5854.  
Zago, S. A. — A-2821866. — Ayala, 85. — 5856.  
Conhivial, S. L. — B-2821869. — Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 220. — 5857.  
Gafas Silvia, S. A. — A-2821871. — Colombia, 27. — 5858.  
Restaurante Argentinos, S. A. — A-2821891. — Montesa, 14. — 5862.  
La Pezuela Transportes Internacionales, S. A. — A-2821896. — Arturo Soria, 189. — 5863.  
Bergondo, S. A. — A-2821897. — Doce Octubre, 14. — 5864.  
Transcopa, S. A. — A-2821903. — Alcalá Galiano, 4. — 5866.  
Sociedad Anónima de Defensa y Construcciones. — A-2821904. — Zurbarán, número 7. — 5867.  
Urcofi, S. A. — A-2821905. — Reina Mercedes, 8. — 5868.  
Alcántara Wener y Asociados, S. A. — A-2821909. — Princesa, 1. — 5869.  
La Siesta, S. L. — B-2821914. — Princesa, 16. — 5871.  
Perlas Cultivadas, S. A. — A-2821915. — Montero, 24. — 5872.  
Transorient, S. A. — A-2821921. — Pizarro, 7. — 5874.  
J. O. A. S. A. — A-2821923. — San Fernando, 3. — 5875.  
Natural Visión, S. A. — A-2821924. — Embajadores, 208. — 5876.  
Ingeniería Forestal Ornamental y Maderera, S. A. — A-2821926. — Mirlo, 8. — 5877.  
La Pezuela Films, S. A. — A-2821927. — Juan Justo, 46. — 5878.  
Comeybe. — F-2821930. — Avenida Cerro de los Angeles, 22. — 5880.  
Jemcar, S. A. — A-2821937. — López de Aranda, 10. — 5882.  
Lícea Atlas, S. L. — B-2821938. — Paseo Extremadura, 99. — 5883.  
Caracas, S. L. — B-2821939. — Ancora, 2. — 5884.  
Wie, S. A. — A-2821952. — Hortaleza, 75. — 5888.  
Intermans, S. A. — A-2821956. — Jorge Juan, 28. — 5889.  
Romik, S. A. — A-2821959. — Avenida José Antonio, 54. — 5890.  
Compañía de Mercados Industriales, Sociedad Anónima. — A-2821967. — Lagasca, 121. — 5891.  
Cacisa, S. A. — A-2821969. — Santiago Bernabéu, 10. — 5892.  
Tradimex, S. L. — B-2821973. — Zurbano, 83. — 5893.  
Motor Mediterráneo Castilla, S. A. — A-2821975. — Paseo Santa María de la Cabeza, 60. — 5894.  
Mansilla, S. A. — A-2821978. — Tracia, 15. — 5895.  
Pime, S. L. — B-2821983. — Paseo Marqués de Zafra, 38. — 5897.  
Taller de Arquitectura, S. A. — A-2821984. — Marqués del Riscal, 8. — 5898.  
Cosmética Inka Ibérica, S. A. — A-2821986. — General Mola, 210. — 5899.  
Tau Centro, S. A. — A-2821990. — Concha Espina, 73. — 5901.  
Coninter, S. A. — A-2821992. — Marqués de Montegudo, 22. — 5902.  
Pelucas Coral, S. A. — A-2821993. — General Mola, 116. — 5903.  
Frutos Inmobiliarios, S. A. — A-2821996. — Nuestra Señora Valvanera, número 106. — 5904.  
Centra Hispania, S. A. — A-2821999. — Paseo de la Habana, 152. — 5905.  
Madrid Trabajos Aéreos, S. A. — A-2822001. — Mayor, 4. — 5906.  
Cementdina, S. A. — A-2822002. — Pedro Muguruza, 16. — 5907.  
Internacional Technology, S. A. — A-2822003. — Princesa, 1. — 5908.  
Dennex, S. A. — A-2822005. — Castelló, 36. — 5900.

Comercial Montijano, S. A. — A-2822196. — Cristóbal Bordiú, 55. — 5965.  
 Comercial de Locales, S. A. — A-2822197. — Cristóbal Bordiú, 55. — 5966.  
 Comercial Almansa, S. A. — A-2822198. — Cristóbal Bordiú, 55. — 5967.  
 Comercial Artega, S. A. — A-2822199. — Cristóbal Bordiú, 55. — 5968.  
 Girogar, S. A. — B-2822201. — Zamora, 12. — 5970.  
 Santa Fensa, S. A. — A-2822207. — Morazarzal, 40. — 5971.  
 Star Comercial Company, S. L. — A-2822208. — General Sanjurjo, 26. — 5972.  
 D'Alvia Ibérica, S. A. — A-2822212. — Jorge Juan, 27. — 5973.  
 Trabajos Mineros, S. L. — B-2822213. — Espoz y Mina, 13. — 5974.  
 Organización Española de Autofinanciación, S. L. — B-2822214. — Plaza Mostenses Edif. Parkin, 2. — 5975.  
 Red Ibérica de Autofinanciación, Sociedad Anónima. — A-2822753. — Amador de los Ríos, 6. — 6176.  
 Centro Internacional de Asesoramientos, Formación y Organización de Empresas, S. A. — A-2822755. — Alcalde Sáinz de Baranda, 39. — 6177.  
 Promotora Urbanizadora Mojácar, Sociedad Anónima. — A-2822758. — San Francisco de Sales, 35. — 6179.  
 Pizarras de Riofrío de Alise, S. A. — A-2822759. — Bretón de los Herreros, número 59. — 6180.  
 Luis Matías Rodríguez Fernández, C. B. — E-2822761. — Oviedo, 16. — 6181.  
 Harita, S. L. — B-2822766. — Avenida Victoria, 49. — 6184.  
 Cooperativa de Consumo de Empleados de Seguros. — F-2822769. — Francisco de Rojas, 9. — 6185.  
 Inmobiliaria Tovar, S. A. — A-2822770. — Embajadores, 118. — 6186.  
 Laboratorios Vekar, S. A. — A-2822772. — López de Hoyos, 69. — 6187.  
 Relación número 2.363 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS.  
 Ine, E. A. — A-2822775. — Avenida de la Habana, 4. — 6189.  
 Agrodalias, S. A. — A-2822779. — O'Donnell, 18. — 6190.  
 Urbanas Villa Rosa, S. A. — A-2822784. — Fuencarral, 101. — 6193.  
 Marev, S. L. — B-2822787. — Almirante, 1. — 6194.  
 Transcaico, S. A. — A-2822791. — Alcalá, 45. — 6195.  
 Flamboyán, S. L. — B-2822796. — Marqués de Villamagna, 10. — 6196.  
 Juan Antonio Agueda Carnicero y Francisco Alonso Egido, C. B. — E-2822797. — Infanta Mercedes, 93. — 6197.  
 Pedro García Gordo y Angel Bernardo de Pablo, C. B. — E-2822798. — Juan Pantoja, 13. — 6198.  
 Intercambio Comercial Ibérico, Sociedad Anónima. — A-2822799. — Avenida Generalísimo, 196. — 6199.  
 Industrias Plásticas Galsa, S. A. — A-2822801. — Juan Hurtado de Mendoza, 11. — 6200.  
 Tablecar, S. L. — B-2822806. — Julia Nebot, 3. — 6201.  
 Cintas Transportadoras, S. A. — (C.I.T.A.N.S.A.). — A-2822815. — Lope de Haro, 13. — 6202.  
 Construcciones Roma, S. A. — A-2822818. — O'Donnell, 30. — 6203.  
 Texico, S. A. — A-2822821. — Concha Espina, 6. — 6205.  
 Serrano Jardón Alférez, S. A. — A-2822822. — Concha Espina, 6. — 6206.  
 Centro de Idiomas Berlit, S. L. — B-2822827. — General Mola, 81. — 6208.  
 Fratubo, S. A. — A-2822831. — Doctor Esquerdo, 89. — 6209.  
 Provetcos Displays, S. A. — A-2822849. — Doctor Espina, 40. — 6214.  
 Gabos, S. A. — A-2822853. — Clara del Rey, 48. — 6215.  
 Cinerenta, S. A. — A-2822856. — Juan Hurtado de Mendoza, 13. — 6216.  
 Termal Casares, S. A. — A-2822861. — Lagasca, 70. — 6217.  
 Asociación Docente Española, S. A. — A-2822862. — Corregidor José Pasamonte, 10. — 6218.

José María Rubio Borque y Angel Rubio Borque, C. B. — E-2822863. — Ibiza, 19. — 6219.  
 Centro de Distribución de Carnes, Sociedad Anónima. — A-2822864. — 6220.  
 Forthia, S. A. — A-2822865. — Serrano, 196. — 6221.  
 Dossan, S. A. — A-2822870. — Goya, número 116. — 6223.  
 Sociedad de Obras Civiles y Minería, S. A. — A-2822875. — Núñez de Balboa, 85. — 6224.  
 Vip Madrid, S. A. — A-2822878. — Palafox, 5. — 6226.  
 Katina, S. A. — A-2822883. — Joaquín García Morato, 15. — 6227.  
 Publicación de Guías Técnicas de Maquinaria, S. A. — A-2822885. — Inmaculada Concepción, 29. — 6228.  
 Academia Lymann, S. L. — B-2822888. — Luchana, 36. — 6230.  
 Sistemas e Informática, S. A. — A-2822903. — Avenida Generalísimo, 20. — 6231.  
 Producciones Andalucía Films, S. A. — A-2822905. — Serrano, 26. — 6232.  
 Asesoramiento Industrial, S. A. — A-2822906. — Cristóbal Bordiú, 13. — 6233.  
 Urdax Hermanos, C. B. — E-2822907. — Plaza Egabro, 2. — 6234.  
 Radio Cibernos, S. A. — A-2822908. — Miguel Angel, 21. — 6235.  
 Inv de S. L. — B-2822914. — Sagunto, 17. — 6236.  
 Pafe, S. L. — B-2822922. — Sagasta, 15. — 6237.  
 Aster Ibérica, S. A. — A-2822923. — Avenida Generalísimo, 85. — 6238.  
 Construcciones Hispánicas Holandesas, Sociedad Anónima. — A-2822926. — Rodríguez Marín, 61. — 6239.  
 Faustino Inchausti Díaz, S. A. — A-2822929. — Alberto Alcocer, 48. — 6240.  
 Instituto de Industrias Asociadas, Sociedad Anónima. — A-2822933. — Avenida José Antonio, 62. — 6241.  
 Programación y Análisis de Computadoras, S. L. — B-2822942. — Guzmán el Bueno, 102. — 6242.  
 Poisa Proyectos Obras Ibéricas, Sociedad Anónima. — A-2822944. — Castelló, 36. — 6243.  
 Aplicaciones Técnicas del Metal, Sociedad Anónima. — A-2822945. — Núñez de Balboa, 59. — 6244.  
 Innovaciones Alimenticias, S. A. — A-2822948. — Aniceto de las Marinas, número 66. — 6245.  
 Urbanizaciones Construcciones Solares y Administraciones, S. A. — A-2822951. — Comandante Zorita, 49. — 6246.  
 Baritas Españolas, S. A. — A-2822953. — General Goded, 19. — 6247.  
 Fomento de la Enseñanza, S. A. — A-2822960. — Puerta del Sol, 9. — 6248.  
 Cantón Española, S. A. — A-2822965. — Núñez de Balboa, 115. — 6249.  
 Auxiliar de Máquinas Obras Públicas y Servicios Anexos, S. L. — B-2822970. — Pamplona, 17. — 6250.  
 Texmen, S. A. — A-2822971. — Infantas, 36. — 6251.  
 Vasocentro, S. A. — A-2822974. — Rodríguez San Pedro, 4. — 6252.  
 Reair, S. A. — A-2822977. — Cardinal Silíceo, 37. — 6253.  
 S. Isidro Montessori School, S. A. — A-2822980. — Serrano, 196. — 6255.  
 Garage de la Luz Sociedad Civil. — H-2822987. — Padre Damián, s/n. — 6256.  
 Cresta Inmobiliaria, S. A. — A-28230. — Alcalá, 30-32. — 6261.  
 Fimpro, S. L. — B-2823007. — Avenida Islas Filipinas, 40. — 6262.  
 Seventeen, S. L. — B-2823013. — Don Ramón de la Cruz, 60. — 6264.  
 Ayton Andiyener, S. A. — A-2823016. — Hermanos Pinzón, 3. — 6265.  
 General Ibérica de Mercados, S. A. — A-2823022. — Vicente Muzas, 13. — 6266.  
 Centro de Orientación del Automóvil, S. L. — B-2823027. — Plaza España, s/n. Gal. Comerc. Aparcam. Urbano. — 6267.  
 Oferta Inmobiliaria, S. A. — A-2823031. — Conde Valle Cuchil, 13. — 6268.  
 J. J. Mireli, S. A. — A-2823032. — Avenida Mediterráneo, 40. — 6269.

Mueble Español Calvo, S. A. — A-2823033. — Francisco Guzmán, 28. — 6270.  
 Auxiliares Gráfica de Empresas, S.A. — A-2823046. — Almortas, 25. — 6273.  
 L. Y. J., S. L. — B-2823053. — Virgen de Lourdes, 2. — 6274.  
 Agrícola de Guadalquivir, S. A. — A-2823056. — Marqués de Urquijo, 43. — 6275.  
 Locales Felipe II, número 16, izquierda, S. A. (L.O.F.E.I.S.A.). — A-2823063. — Fernán González, 48. — 6277.  
 Locales Jorge Juan, número 8, S. A. (L.O.J.U.S.A.). — A-2823064. — Fernán González, 48. — 6278.  
 Ferconsa, S. A. — A-2823067. — Clara del Rey, 15. — 6279.  
 José María y Carmelo Aladro Méndez, C. B. — E-2823071. — Niefas, 6. — 6280.  
 Organizaciones Sport, S. A. — A-2823077. — Leganitos, 35. — 6282.  
 Fabinsa, S. A. — A-2823986. — Concha Espina, 6. — 6283.  
 Porcelanas Guillén, S. A. — A-2823092. — Barco, 24. — 6285.  
 Coop. de Transportistas Santa Bárbara. — F-2823100. — Cristino Martos, número 4. — 6286.  
 Fabricación de Vehículos Industriales, S. A. (F.A.V.I.N.S.A.). — A-2823101. — Siena, 13. — 6287.  
 Actualidad Filatélica, S. L. — B-2823106. — Puerta del Sol, 6. — 6288.  
 Belagua, S. A. — A-2823108. — María de Guzmán, 1. — 6290.  
 Mesas Llanas, S. A. — A-2823111. — Núñez de Balboa, 54. — 6291.  
 Máquinas Juegos e Inversiones, S. A. — A-2823123. — Francisco Serra, 2. — 6292.  
 Recreativos Españoles, S. A. — A-2823127. — Sagasta, 43. — 6293.  
 Peninsular Minera, S. A. — (P.E.M.S.A.). — A-2823142. — Fernández de la Hoz, 31. — 6295.  
 Cooperativa de Viviendas, Radio y Televisión. — F-2823147. — Huertas, 73. — 6296.  
 Sauna Finlandesa Española, S. A. (S.A.U.F.I.N.E.S.A.). — A-2823148. — Plaza Mostenses, s/n. — 6297.  
 Granjas Alcazarén, S. A. — A-2823151. — Velayos, 4. — 6299.  
 Centro Español de Técnicas de Alimentación, S. A. — (C.E.T.A.). — A-2823152. — Rodríguez San Pedro, 2. — 6300.  
 Delafón Ibérica, S. A. — A-2823156. — Goya, 47. — 6301.  
 Quisqueya, S. A. — A-2823161. — Almirante, 14. — 6302.  
 Sociedad Civil Particular Hermanas Gallego Fernández, C. B. — E-2823170. — Alberdi, 43. — 6303.  
 Resta, S. A. — A-2823173. — Plaza Tirso de Molina, 7. — 6304.  
 Transocean Marine Paint, S. A. — Almirante, 10. — 6305.  
 Electrónica Cyba, S. A. — A-2823177. — San Bernardo, 97. — 6306.  
 Rossy, S. A. — A-2823179. — Avenida Generalísimo, 96. — 6308.  
 Cooperativa Madrileña Promotora de Viviendas. — F-2823187. — Pradillo, número 16. — 6310.  
 Construcciones Industriales y Edificaciones, S. A. (C.I.Y.E.S.A.). — A-2823195. — Comandante Zorita, 37. — 6312.  
 Ibérica de Importación y Exportación, S. A. (I.B.—E.R.I.M.P.E.X.). — A-2823303. — Pedro Muguruza, 8. — 6313.  
 Urmoncasa, S. A. — A-2823204. — Fuencarral, 101. — 6314.  
 Banorex, S. A. — A-2823218. — Serrano, 63. — 6317.  
 Servicios y Acarres Ferrovianos, Sociedad Anónima. — A-2823221. — Paseo Onésimo Redondo, 34. — 6319.  
 Amucasa, S. A. — A-2823223. — Trav. Andrés Mellado, 5. — 6320.  
 Consorcio Inmobiliaria, S. A. — A-2822230. — General Mola, 80. — 6321.  
 Máximo y Juan Gallo Puevo, C. B. — E-2823253. — Isaac Peral, 12. — 6327.  
 J. Borrell y Asociados, S. A. — A-2823254. — Juan Ramón Jiménez, 7. — 6328.  
 Informática y Ordenática, S. A. — A-2823259. — Avenida Generalísimo, 86. — 6329.

Phor, S. A. — A-2823261. — Alberto Aguilera, 38. — 6330.  
 Fauna Flor, S. A. — A-2823267. — Serrano, 149. — 6331.  
 Explotaciones Cafeterías y Restaurantes, S. A. — (E.X.C.A.R.E.). — A-2823288. — Plaza Mostenses, 7. — 6332.  
 Mira y Martines, S. L. — B-2823292. — Toledo, 47. — 6333.  
 Eclíptica Internacional, S. L. — B-2823296. — Libertad, 27. — 6334.  
 Inmuebles y Mercados, S. A. — (I.N.M.E.R.S.A.). — A-2823297. — Santa Isabel, 5. — 6335.  
 Coop. de Viviendas de Palomeras Bajas de Madrid. — F-2823298. — Párraco don Emilio Franco, 17. — 6336.  
 Tratamiento de la Información por sistemas Electrónicos, S. A. (T.R.A.I.N.S.A.). — A-2823306. — Miguel Angel, 21. — 6337.  
 Cincinnati Milagrón, S. A. — A-2823307. — Fernando el Católico, 19. — 6339.  
 Maquinaria Auxiliar para Galvanotecnia, S. L. — (M.A.G.A.L.). — B-2823313. — Enrique Simonis, 20. — 6340.  
 Fer, S. A. — A-2823317. — Divino Valles, 12. — 6341.  
 Comivén, S. L. — A-2823328. — Infantas, 19. — 6342.  
 Domus el Cordobés, S. L. — B-2823332. — Alberto Alcocer, 5. — 6343.  
 Ibero Italiana de Materiales para la Construcción, S. A. — A-2823333. — Manuel de Falla, 2. — 6344.  
 Rocinante, S. L. — B-2823338. — San Vicente Mártir, 20. — 6347.  
 Suministros Eléctricos Munarriz, Sociedad Anónima. — A-2823341. — Germán Pérez Carrasco, 78. — 6348.  
 International Fruit Packers, S. L. — B-2823340. — Amado Nervo, 3. — 6349.  
 Editorial Eclíptica, S. L. — A-2823358. — Libertad, 27. — 6350.  
 Cooperativa de Viviendas el Quijote. — A-2823359. — Sotomavor, 13. — 6351.  
 Campo Blanco, S. A. — A-2823368. — Paseo Pintor Rosales, 56. — 6352.  
 Sociedad de Técnicos Asesores para la Formación, S. A. — A-2823380. — Avenida del Generalísimo, 56. — 6355.  
 Monterreal, S. A. — A-2823381. — Don Quijote, 98. — 6356.  
 Central Española del Embalaje de Ondulado, S. A. — A-2823382. — Santiago Bernabéu, 10. — 6357.  
 Ciriza y Hurtado de Mendoza Construcciones, S. A. — A-2823393. — Avenida del Generalísimo, 94. — 6359.  
 Segarra Roig, S. L. — B-2823409. — Alustante, 17. — 6362.  
 Castaneda, S. A. — A-2823413. — Belalcázar, 4. — 6364.  
 Benito López Garro y Francisco Cascales Martínez, C. B. — E-2823422. — Aldea del Fresno, 14. — 6365.  
 G. B. R., S. A. — A-2823426. — Costa Rica, 11. — 6367.  
 López Meseguer, S. A. — A-2823431. — Hurtado de Mendoza, 15. — 6369.  
 Inmobiliaria Zymbos, S. A. — B-2823438. — Manuel de Falla, 3. — 6371.  
 Pedro Pérez Otaola y Julio Reina, C. B. — E-2823442. — Isabelita Usera, 46. — 6372.  
 Severino Rubio Flórez Jesús Adrián no González Arias y Longinos Rubio Calzada, C. B. — A-2823455. — Arriate, número 8. — 6375.  
 Relación número 2.364 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURISDICCIONAL.  
 Terrango, S. A. — A-2823456. — Alberto Alcocer, 46. — 6376.  
 Almacenes de Vinos de Moriles, Sociedad Anónima. — A-2823459. — Palomares, 5. — 6377.  
 Inmuebles y Rentas, S. A. — A-2823460. — Pinar, 10. — 6378.  
 Royaltone, S. A. — A-2823462. — O'Donnell, 41. — 6379.  
 Legaza, S. A. — A-2823464. — General Mola, 94. — 6380.  
 Construcciones Exagonales, S. A. — A-2823467. — Polibea, 2. — 2381.  
 Impacto, S. A. de Publicidad. — A-2823472. — Avenida José Antonio, 66. — 6382.  
 Dromer, S. A. — A-2823474. — Lope de Urquiza, 48. — 6384.

B. O. P.

Talleres Frema, S. L. — B-2823475. — General Moscardó, 31. — 6385.  
 Mirasierra Films, S. A. — A-2823486. — San Telmo, 77. — 6387.  
 Dival, S. L. — B-2823488. — Virgen del Puig, 6. — 6388.  
 Indure, S. L. — B-2823493. — Comandante Zorita, 51. — 6389.  
 Sociedad de Desarrollo Económico, Sociedad Anónima. — A-2823502. — Cid, número 4 y 6, despacho 2. — 6391.  
 Interbuilding, S. A. — A-2823503. — Segre, 29. — 6392.  
 Bloque Ibérico de Comercio Exterior, S. A. — A-2823505. — Pizarro, 17. — 6393.  
 Autográs, S. L. — B-2823510. — Albalá, 211. — 6394.  
 Planimarketing, S. A. — A-2823511. — Clara del Rey, 119. — 6395.  
 Teatro de Cámara de Madrid. — A-2823512. — Estrella, 7. — 6396.  
 Ramón y Antonio Sierra Martínez, C. B. — A-2823513. — Juan Urbieto, 4. — 6397.  
 Cia. Transeuropea de Transportes Importación y Exportación, S. A. — A-2823518. — Princesa, 1. Torre de Madrid. — 6398.  
 Inacon, S. A. — A-2823521. — Recoletos, 11. — 6399.  
 Martín Solera Camacho y Miguel Merino Soldado, C. B. — E-2823530. — Carretera Andalucía, Km., 7,128. — 6402.  
 Kidder y Peabo y Sucursal en España. — Alfonso XI, 3. — 6403.  
 Editorial Libra, S. A. — A-2823535. — Doctor Esquerdo, 18. — 6404.  
 Iberte, S. A. — A-2823538. — José Lázaro Galdeano, 4. — 6405.  
 Información y Divulgación, Sociedad Anónima. — A-2823545. — Manuel de Falla, 2. — 6407.  
 Manufacturas Industriales de Madeira, S. A. — A-2823549. — Ingenieros Hermanos Galindo Granda, s/n. — 6408.  
 Promoción de Grandes Manifestaciones, S. A. — A-2823550. — Suero de Quiñones, 6. — 6409.  
 Hacienda Santa Cristina, S. A. — A-2823552. — Leonor de Góngora, 42. — 6410.  
 Dica Ingenieros, S. A. — A-2823556. — Víctor Pradera, 15. — 6412.  
 Distribuidora Discográfica, S. A. — A-2823559. — Caunedo, 40. — 6413.  
 Centro de Expansión Comercial, S.A. — A-2823566. — Rodríguez San Pedro, 2. — 6414.  
 Protec Cataluña, S. A. — A-2823567. — Plaza España, 2. — 6415.  
 Ricarex, S. A. — A-2823567. — Donoso Cortés, 29. — 6416.  
 Calitec, S. A. — A-2823585. — Plaza Conde Valle Suchill, 13. — 6418.  
 Parqués y Jardines, S. A. — A-2823590. — Alcalá, 55. — 6419.  
 Gustavo Durán, S. A. — A-2823591. — General Martínez Campos, 41. — 6420.  
 J. O. A., S. A. — A-2823592. — San Fernando, 3. — 6421.  
 Gondar, S. A. — A-2823593. — Paseo María Cristina, 17 bajo. — 6422.  
 Rivas, S. A. — A-2823597. — Torre-cilla del Leal, 7. — 6423.  
 Coop. de Viviendas Manuel Mateo. — F-2823598. — Vergara, 4. — 6424.  
 Fondespaña, S. A. — A-2823599. — Fernández de la Hoz, 55. — 6425.  
 Bombeo de Hormigón, S. A. — A-2823601. — Avenida del Generalísimo, número 74. — 6426.  
 Sociedad Anónima Famisa. — A-2823602. — Profesor Waskman, 11. — 6427.  
 Multirrade Internacional, S. A. — A-2823604. — Oquedo, 12. — 6428.  
 Tecnide, S. A. — A-2823606. — Alberto Alcocer, 5. — 6429.  
 Campo Sol, S. A. — A-2823608. — General Mola, 208. — 6430.  
 Ratesa, S. A. — A-2823614. — Mártires Concepcionistas, 5. — 6431.  
 Watannal de España, S. A. — A-2823616. — Paseo de la Habana, 5. — 6432.  
 Ciberconta, S. A. — A-2823620. — Bolonia, 7. — 6433.  
 Chivaldry, S. L. — A-2823623. — Cipriano Sancho, 40. — 6435.  
 Madacruz, S. A. — A-2823625. — Plaza Conde Valle Suchill, 17. — 6436.  
 Roessa, S. A. — A-2823627. — Carretera Vicálvaro a Ajalvir, 305. — 6437.  
 Ugena, S. A. — A-2823628. — Jorge Juan, 82. — 6438.  
 Iberespectáculos, S. L. — A-2823630. — Cedaceros, 11. — 6439.  
 Chipisa, S. A. — A-2823635. — Santa Juliana, 67. — 6440.  
 Ibersosa, S. A. — A-2823640. — Doctor Fléming, 39. — 6441.  
 Gestauto, S. L. — B-2823642. — General Oráa, 35. — 6442.  
 Dachal Levante, S. A. — A-2823645. — Francisco Suárez, 23. — 6443.  
 Ferialuto, S. A. — A-2823647. — Alberto Alcocer, 47. — 6445.  
 Ibérica de Industrias Metálicas, Sociedad Anónima. — A-2823658. — Jardines, 3. — 6447.  
 Flasa, S. L. — B-2823663. — San Roque, 12. — 6448.  
 Financiaciones Turísticas Españolas, Sociedad Anónima. — A-2823665. — Rodríguez San Pedro, 2. — 6449.  
 La Dehesa de Don Sancho, S. A. — A-2823670. — Plaza Corcubión, Barrio Pilar. — 6453.  
 Finaval, S. A. — A-2823672. — Los Urquiza, 15. — 6454.  
 Intercontinental e Inversiones, S. A. — A-2823674. — Víctor de la Serna, 21. — 6456.  
 Bloigar, S. A. — A-2823675. — Prol. de Elizondo, tienda, 2. — 6457.  
 Joyman, S. L. — B-2823681. — Libertad, 11. — 6459.  
 Dosa, S. A. — A-2823684. — General Mola, 55. — 6460.  
 Ryada, S. L. — B-2823687. — Amparo Usara, 40. — 6461.  
 El Machera, S. A. — A-2823691. — Paseo de Moret, 7. — 6464.  
 Lumis Fair, S. A. — A-2823693. — Profesor Waskman, 12. — 6465.  
 Midesa Española, S. A. — A-2823694. — Princesa, 1. — 6466.  
 Cia. de España, S. A. — A-2823699. — Avenida del Generalísimo, 4. — 6467.  
 Cooperativa de Viviendas Dulcinea. — F-2823705. — Tembleque, 101. — 6468.  
 Instituto Europeo de Tecnología Dirigida, S. A. — A-2823707. — Pedro Teixeira, 10. — 6469.  
 Salvador y Manuel Lebrero Jiménez, C. B. — E-2823708. — Murillo, 35. — 6470.  
 Comercial Torregrosa, S. L. — B-2823714. — Boltaña, 10. — 6471.  
 Sociedad Ibérica de Promoción Industrial y Comercial, S. A. — A-2823716. — Suero de Quiñones, 6. — 6472.  
 Promotora Internacional la Alimentación, S. A. — A-2823718. — Doctor Fléming, 53. — 6473.  
 Dinessa, S. A. — A-2823719. — Hermosilla, 75. — 6474.  
 Andrés Albite Andrés y José Menéndez Menéndez, C. B. — E-2823722. — La Bañeza, 35. — 6475.  
 Competiciones y Espectáculos Deportivos, S. — A-2823726. — María de Guzmán, 53. — 6476.  
 Interworld, S. A. — A-2823730. — Serrano, 114. — 6477.  
 Inmobiliaria Lezso, S. A. — A-2823732. — Rodríguez San Pedro, 2. — 6478.  
 Proansias, S. A. — A-2823733. — General Perón, 4. — 6479.  
 La Hispano Lusa, S. L. — B-2823734. — Paseo Pintor Rosales, 30. — 6480.  
 Iberswiss, S. A. — B-2823735. — Islas Filipinas, 44. — 6481.  
 Llofesa Llofilizados Españolas, Sociedad Anónima. — A-2823743. — General Perón, 27. — 6482.  
 Coop. Constructora del Nervión Sociedad C. L. — A-2823745. — Cea Bermúdez, 47. — 6484.  
 Coop. de Consumo Alcor, S. C. — F-2823746. — Cea Bermúdez, 50. — 6485.  
 Agencia Financiera, S. A. — A-2823750. — Agustín Figuerola, 29. — 6489.  
 Balfagón Sport, S. A. — A-2823752. — Cotide Vilches, 25. — 6490.  
 Comercial I.N.E., S. A. — A-2823756. — Paseo de la Habana, 144. — 6491.  
 Limper, S. A. — A-2823774. — Paseo de Perales, 77. — 6493.  
 Valor Industrial, S. A. — A-2823775. — Camino Viejo de Leganés, 3. — 6494.  
 Grupo Expansión Comercial, S. A. — A-2823776. — Bretón de los Herreros, número 59. — 6495.  
 Coto Minero de Lozoyuela, S. A. — A-2823783. — Guzmán el Bueno, 113. — 6497.  
 Proyectos Artísticos Comerciales, Sociedad Anónima. — A-2823784. — José Lázaro Galdeano, 2. — 6498.  
 Lastra Ingenieros, S. A. — A-2823791. — Pradillo, 20. — 6500.  
 Organización Turística, S. A. — A-2823794. — Ramón de Santillana, 4. — 6501.  
 Cosmoplis, S. A. de Publicaciones. — A-2823799. — Diego de León, 57. — 6503.  
 Pelucas y Cosméticos, S. A. — A-2823803. — Ríos Rosas, 52. — 6504.  
 La Centenaza, S. A. — A-2823807. — Goya, 99. — 6505.  
 Fomento Alimentación Española, Sociedad Anónima. — A-2823811. — Doctor Fléming, 53. — 6506.  
 J. Quintana y Cia., S. A. — A-2823815. — General Perón, 2. — 6508.  
 Sociedad Agraria de Comercialización e Inversiones, S. A. — A-2823815. — García de Paredes, 3. — 6509.  
 Grabado Industrial, E. G. SA. S. L. — B-2823824. — General Lacy, 21. — 6510.  
 Exclusivas Fcife., S. A. — A-2823834. — Paseo Onésimo Redondo, 30. — 6512.  
 Campogiro, S. A. — A-2823836. — Avenida Generalísimo, 105. — 6513.  
 Cada Española, S. L. — B-2823839. — Carretas, 3. — 6515.  
 Construcciones Obras Marítimas, Sociedad Limitada. — B-2823845. — Velázquez, 46. — 6516.  
 Impermeabilización y Aislamientos, Sociedad Anónima. — A-2823852. — Poniente, 34. — 6517.  
 Instituto de Biología Aplicada, Sociedad Anónima. — A-2823879. — Félix Boix, 12. — 6520.  
 Lonjas Electrónicas de Información Inmobiliaria, S. A. — A-2823792. — Conde del Valle de Suchil, 13. — 6524.  
 Uniped, S. L. — B-282390. — Villamil, 169. — 6526.  
 Crédito Editorial Castilla, S. A. — A-2823903. — Maestro Alonso, 21. — 6528.  
 Rhon Andhaas España, S. A. — A-2823904. — Claudio Coello, 114. — 6529.  
 Grupo Intergración, S. A. — A-2823907. — Concha Espina, 65. — 6532.  
 Maxeí Ibérica, S. A. — A-2823908. — General Moscardó, 4. — 6533.  
 Zen Mobiliaria, S. A. — A-2823911. — Francos Rodríguez, 64. — 6534.  
 Pacie, S. A. — A-2823915. — Santa Isabel, 7. — 6536.  
 Coop. Industrial de Optica. — F-2823923. — Gandía, 4. — 6538.  
 Narciso del Pozo Aguilar y Antonio Refojo Antica, C. B. — E-2823925. — Toledo, 2. — 6539.  
 Lautec, S. A. — R-2823926. — Avenida Pío XII, 8. — 6540.  
 Alberche, S. A. — A-2823928. — Alcalá, 45. — 6541.  
 Hidal, S. A. — A-2823929. — Padre Rubio, 8. — 6542.  
 Fresnadas Altas, S. A. — A-2823932. — Aceres, 3. — 6543.  
 Doti, S. A. — A-2823936. — Ayala, 60. — 6545.  
 Rio Jarama, S. A. — A-2823939. — Plaza Cortes, 4. — 6547.  
 Sociedad General de Difusión, Sociedad Anónima. — A-2823944. — Orense, 33. — 6549.  
 Internacional Mundo Films, S. A. — A-2823945. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 6550.  
 Comercial La Roca, S. A. — A-2823950. — Velázquez, 93. — 6552.  
 Importación Gestión y Exportación, Sociedad Anónima. — A-2823951. — Paseno Onésimo Redondo, 20. — 6553.  
 Aislamientos Españoles, S. A. — A-2823956. — Arroyo de la Media Legua, número 33. — 6554.  
 Jofil, S. L. — B-2823960. — Ramón y Cajal, 3. — 6555.  
 Sporthotel, S. A. — A-2823961. — Avenida Oporto, 13. — 6556.  
 Urbanismos y Construcciones Turísticas, S. A. — A-2823968. — Ricardo Ortiz, 28. — 6557.  
 Comercial Aceitera, S. A. — A-2823968. — Ricardo Ortiz, 28. — 6558.  
 Editores Internacionales Técnicos Reunidos, S. A. — A-2823976. — Fernando el Católico, 46. — 6559.  
 Artesanía Hispania, S. A. — A-2823978. — Sánchez Pacheco, 16. — 6560.  
 Meksa Auxiliaria de Obras Públicas y Construcción, S. A. — A-2823984. — Avenida Generalísimo, 87. — 6562.

Adela Manchado Manchado y Amparo García Ozano, C. B. — E-2823985. — Lozoya, 4. — 6563.  
 Torre de Aguilas, S. A. — A-2823990. — Arlabán, 7. — 6565.  
 Huguy, S. A. — A-2823996. — Camino Viejo de Leganés, 29. — 6567.  
 Lerma Estudio, S. A. — A-2823997. — Alcalá, 211. — 6568.  
 Edificaciones Artísticas Atena, S. A. — A-2824002. — Arcos Frontera, s/n. — 6570.  
 Prefabricados Madrid, S. A. — A-2824004. — Avenida José Antonio, 82. — 6572.  
 World Publishes Association, S. A. — A-28240011. — Diego de León, 43. — 6573.  
 Pavimentos Deportivos, S. A. — A-2824015. — Orense, 11. — 6575.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 enero de 1979. — El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—3.642)

## ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la Sociedad antes citada el Balance y documentación correspondiente al Ejercicio reseñado, para su liquidación por el impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del Texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado Texto Legal, y Regla 54.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2, del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo comunicarse a la sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación número 2.362 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1975.—AÑO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Takinos, S. A. — A-28-22217. — Claudio Coello, 128. — 5976.  
 Comercial Internacional de Negocios, Sociedad Anónima. — A-2822218. — Cuesta Zarzal, 35. — 5977.

Burotel, S. A. — A-28-22224. — Hortaliza, 68. — 5978.  
 Thor Chemicals Limited (Sucursal en España. — I-28-22227. — 5979.

Promotora Nacional de Viviendas Sociales, S. A. — A-2822235. — Alcántara, 33. — 5980.  
 Blitemóvil, S. L. — B-28-22238. — Cañencia, 11. — 5981.

Coop. Viviendas Virgen de la Esperanza, 2.ª y 3.ª Fase. — F-28-22241. — Maestro Arbós, 5. — 5982.  
 General de Pavimentos, Sdad. Anónima. — A-28-22243. — Piamonte, 16. — 5983.

Industrias Turísticas Españolas, Sociedad Anónima. — A-28-22244. — Velázquez, 100. — 5984.

Inmobiliaria Mediodía, Sociedad Anónima. — A-28-22245. — Canarias, 10. — 5985.

Importaciones y Exportaciones y Finanzas, S. A. — A-28-22247. — Orense, 37. — 5986.

Saplax, S. L. — B-28-22252. — Estigia, número 8. — 5987.

Tataken, S. A. — A-28-22255. — Padre Rubio, 54. — 5988.

Coop. de Consumo La Mesetas. — F-28-22270. — Casa Juan, 23. — 5990.

Estudios Representaciones y Suministros, S. A. — B-28-22273. — Núcleo Residencial San Cristóbal de los Angeles, bloque 320. — 5993.

Inversora Hispano Internacional, Sociedad Anónima. — A-28-22274. — Vallehermoso, 7. — 5994.

Violasa, S. A. — A-28-22278. — Orense, 45. — 5995.

Construcciones Metálicas Castellanas, S. L. — B-28-22280. — Orense, 41. — 5996.

Marcelino Lara Martín y Alejo Corrales Tomás, C. B. — E-28-22288. — Federico Grases, 28. — 5997.

Acorn Glas Iberoamericana, S. A. — A-28-22289. — Hernán Cortés, 7. — 5998.

Inmobiliaria Torreveleña, Sdad. Anónima. — A-28-22290. — Torreveleña, sin número. — 5999.

Fider, S. A. — A-28-22291. — Diego de León, 44. — 6000.

Almacenes de Construcción San Isidro, S. A. — A-28-22293. — Francisco Rojas, 9. — 6001.

Cooperativa de Consumo Hispania. — F-28-22299. — María Zayas, 14. — 6002.

Proveedora de Aparatos Electrodomésticos, S. A. — A-28-22302. — Paseo del Prado, 44. — 6003.

Suministros Laborde, Sociedad Anónima. — A-28-22309. — Pedro Laborde, número 23. — 6006.

Prefabricados y Urbanizaciones Españolas, S. A. — A-28-22310. — Desengaño, 18. — 6007.

Proyectos y Montajes Eléctricos Daviles, S. L. — B-28-22312. — Lucio del Valle, 8. — 6008.

Ferypal, S. A. — A-28-22314. — Trafalgar, 12. — 6010.

Selección y Colaboración, Sdad. Anónima. — A-28-22316. — Juan Ramón Jiménez, 2. — 6011.

Explotación Ganadera Hidropónica, Sociedad Anónima. — A-28-22321. — Alcalá, 42. — 6012.

Safimex, S. A. — A-28-22321. — Lope de Rueda, 17. — 6013.

Defensa y Asesoramiento en el Municipio de Madrid S. L. — B-28-22322. — Víctor de la Serna, 44. — 6014.

Condes del Val, S. A. — A-28-22325. — Velázquez, 90. — 6015.

Provimán, S. A. — A-28-22329. — Alcalá, 152. — 6017.

Urbanizadora Madrid - Costa Brava, Sociedad Anónima. — A-28-22327. — Maestro Victoria, 8. — 6016.

Ibérica de Planificación y Desarrollo, Sociedad Anónima. — A-28-22330. — Víctor de la Serna, 5. — 6018.

Centro Experimental de Psicología Aplicada, S. A. — A-28-22334. — Félix Boix, 7. — 6019.

Mecánica Gran Precisión, S. L. — B-28-22341. — Marcudos, 1. — 6021.

Garriferensa, S. A. — A-28-22344. — Doce de Octubre, 4. — 6022.

Comercialización de Productos Alimenticios, S. L. — B-28-22346. — Costa Rica, 7. — 6023.

Latex, S. A. — A-28-22347. — Serrano, 77. — 6024.

Distribuidora Intercontinental, Sociedad Limitada. — B-28-22349. — Paseo de La Habana, 134. — 6025.

Gabinete de Orientación y Aplicaciones Psicotécnicas, S. L. — B-28-22350. — General Mola, 62. — 6026.

The Cementation Company (Overseas) Limited. — I-28-22359. — Montalbán, 3. — 6029.

Angulo Rodríguez Hermanos, S. L. — B-28-22361. — General Zavala, 9. — 6030.

Exa-Villa, S. A. — A-28-22367. — Joaquín Costa, 12 bis. — 6033.

Sofico Renta, S. A. — A-28-22368. — Claudio Coello, 124. — 6034.

Exa-Urbi, S. A. — A-28-22377. — Emilio Ferrari, 9. — 6038.

Promociones Internacionales Urba-

nísticas e Inmobiliarias, S. A. — A-28-22379. — Emilio Ferrari, 9. — 6039.

Construcción Industrializada de Viviendas, S. A. — A-28-22380. — Serrano, número 100. — 6040.

Estudios Financieros Comerciales, Sociedad Anónima. — A-28-22387. — Orense, 9. — 6042.

Jes Ben, S. L. — B-28-22389. — Federico López, 9. — 6043.

Servicios Rústicos e Inmobiliarios Técnicos, S. L. — B-28-22391. — Avenida del Generalísimo, 22. — 6044.

Zona, S. L. — B-28-22395. — Doctor Castelo, 8. — 6046.

Iberdiz, S. A. — A-28-22404. — Alcalá, 40. — 6049.

Iberoch, S. A. — A-28-22406. — Alcalá, 40. — 6050.

Forma y Color, S. A. — A-28-22413. — Lagasca, 67-69. — 6051.

Somontes, S. A. — A-28-22415. — Evaristo S. Miguel, 4. — 6052.

Arenas Blancas del Albir, S. A. — A-28-22416. — Cea Bermúdez, 21. — 6053.

Crujías y Cerchas, S. A. — A-28-22417. — Avda. de Bruselas, 64. — 6054.

Colas y Detergentes, Sociedad Anónima. — A-28-22418. — Preciados, 37. — 6055.

A. Plaza y Suárez, S. L. — B-28-22419. — Avda. de América, 46. — 6056.

Pribella, S. A. — A-28-22421. — Torreveleña, s/n. — 6057.

Edificaciones Madrileñas, Sdad. Anónima. — A-28-22429. — Ntra. Sra. del Villar, 73. — 6059.

Construcciones y Urbanizaciones Madrileñas, S. A. — A-28-22431. — Nuestra Sra. del Villar, 73. — 6060.

Preycon, S. A. (Prefabricados y Contratas). — A-28-22438. — Alonso Heredia, 29. — 6061.

Ashland Petroleum España Inc. Sucursal. — I-28-22440. — Avda. del Generalísimo, 30. — 6063.

Linjebvg Española, S. A. — A-28-22442. — Doce de Octubre, 56. — 6064.

Drawing Tracing Limit. — I-28-22446. — Comandante Zorita, 8. — 6065.

Jaén-Adi, S. A. — A-28-22447. — Alcalá, 318. — 6066.

Zaragoza-Adi, S. A. — A-28-22448. — Alcalá, 318. — 6067.

Casosa, S. L. — B-28-22449. — Barrio Moratalaz, Políg. V, Casa 25. — 6068.

Komali, S. L. — B-28-22455. — Avenida de Daroca, 40. — 6069.

Sofico Servicios Turísticos, Sociedad Anónima. — A-28-22456. — Claudio Coello, 124. — 6070.

Tel-Ne-Color, S. A. (Televisión Negro y Color, S. A.). — A-28-22459. — Canillas, 26. — 6071.

Eurovest Ltd., Sucursal en España. — I-28-22461. — José Lázaro Galdeano, 1. — 6072.

Juan Alonso Haro y Luis Alonso Haro, C. B. — B-28-22465. — Ortiz Campos, número 13. — 6074.

Hispano Sueca de Comercio S. A. — A-28-22466. — Marqués de Casa Riera, 4. — 6075.

Stylon, S. L. — B-28-22467. — Sagasta, 15. — 6076.

Cementera Internacional, S. A. — A-28-22471. — Juan Bravo, 41. — 6078.

Instalaciones y Montajes Eléctricos de la Vega, S. A. — A-28-22474. — Avenida de la Paz, 8. — 6079.

Promoción Hispánica de Comercio Exterior, S. A. — A-28-22479. — Avenida del Generalísimo, 88. — 6081.

Bordareg, S. A. — A-28-22481. — Augusto Figueroa, 17. — 6082.

Herjisal, S. L. — B-28-22485. — Comandante Zorita, 8. — 6084.

Traber, S. A. — A-28-22486. — Víctor Pradera, 30. — 6085.

Representaciones Industriales y Agrícolas, S. L. — B-28-22488. — Julián Camarillo, 3. — 6086.

Comercial de Electrodomésticos Kainos, S. A. — A-28-22489. — Diego de León, 41. — 6087.

Vinuc, S. A. — A-28-22507. — Tamayo y Baus, 1. — 6091.

Program, S. A. — A-28-22509. — Paseo de la Castellana, 57. — 6092.

Eugenio Herrero Arévalo y Julián García Escolar, C. B. — E-28-22514. — Víctor Pradera, 10. — 6093.

Explotación de Máquinas Recreati-

vas, S. A. — A-28-22515. — Avda. de Bruselas, 60. — 6094.

Arbex Music Corporation, S. A. — A-28-22522. — Chinchilla, 2. — 6096.

Invesco, S. A. — A-28-22523. — Alcalá, número 40. — 6097.

Inmobiliaria La Carcaba, S. A. — A-28-22525. — Fernando el Santo, 9. — 6098.

Koala Inter, S. L. — B-28-22535. — Granada, 20. — 6099.

Molia, S. A. — A-28-22549. — Nuestra Señora de Valverde, 58. — 6100.

Empresa Dominguin, Sociedad Anónima. — A-28-22554. — Rodríguez Marín, 71. — 6101.

American Electric Company, S. A. (A. M. E. L. C. O.). — A-28-22557. — Avenida de América, 76 - Local 51. — 6102.

Hibrisa, S. A. (Hispano Británica de Suministros Agrarios, S. A.). — A-28-22569. — Jorge Juan, 21. — 6104.

Técnica Científica, Sociedad Anónima (T. E. C. N. I. C. I. S. A.). — A-28-22573. — Leganitos, 35. — 6105.

Sacemo, S. A. — A-28-22574. — Alcalá, 42. — 6106.

Librerías Populares, Sociedad Anónima. — A-28-22575. — Cañaveras, 84. — 6107.

Centro de Información y Defensa, Sociedad Limitada. — A-28-22576. — Ramos Carrión, 14. — 6108.

Venta y Construcción, Sociedad Anónima. — A-28-22577. — Aguilón, 9. — 6109.

Suministros Cerámicos Diber, S. A. — A-28-22578. — Aguilón, 9. — 6110.

Técnica y Proyectos Editoriales, S. A. — A-28-22580. — Galileo, 94. — 6111.

Vinex, S. A. — A-28-22587. — Capitán Haya, 30. — 6113.

Instalaciones y Decoraciones, S. A. (I. D. E. S. A.). — A-28-22588. — Carranza, 11. — 6114.

Sistemas M. N., S. A. — A-28-22589. — Alamo, 19. — 6115.

Marketing and Building International, Sociedad Limitada. — B-28-22593. — Avenida del Generalísimo, 53. — 6116.

D. 68, S. A. — A-28-22604. — Juan Ramón Jiménez, 22. — 6118.

Polis, S. A. — A-28-22613. — Capitán Haya, 130. — 6119.

Inmobiliaria San Estanislao, S. A. — A-28-22614. — Joaquín Costa, 37. — 6120.

Agrosocial, S. A. — (A. G. R. O. S. A.). — Evaristo San Miguel, 20. — A-28-22621. — 6121.

Edal, S. A. — A-28-22623. — Avda. de Menéndez Pelayo, 4. — 6122.

Inversora Almirante, Sdad. Anónima. — A-28-22630. — Almirante, 18. — 6123.

Residencia Bella Mar, S. A. (Clínicas y Sanatorios S. L.). — A-28-22632. — Eraso, 8. — 6125.

Edasa, S. A. — A-28-22633. — Guzmán el Bueno, 123. — 6126.

Guk, S. L. — B-28-22637. — Avda. de Menéndez Pelayo, 81. — 6127.

Euroeléctric Española, Sociedad Limitada. — B-28-22640. — Ardemans, 35. — 6128.

Autofin, S. L. — B-28-22641. — General Orzá, 35. — 6129.

Ingeniería de la Navegación Aérea, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, número 64. — 6130.

Camiones y Maquinaria, Sdad. Anónima. — A-28-22643. — Clara del Rey, número 48. — 6131.

Construcciones Manzano Serrano, Sociedad Anónima (C. O. M. S. A.). — A-28-22644. — Clara del Rey, 48. — 6132.

Cleme, S. A. — A-28-22645. — Clara del Rey, 48. — 6133.

Coop. de Viviendas «Hispanicovi». — F-28-22649. — Paseo de las Delicias, 35. — 6134.

Coop. Viviendas de la Asociación de Maestros Industriales. — F-28-22650. — Plaza de la Cebada, 14. — 6135.

Coop. de Viviendas «Megatón». — F-28-22653. — General Sanjurjo, 29. — 6137.

Coop. Parque Aluche. — F-28-22656. — Illescas, Torre 5.ª. — 6139.

Coop. Madrileña de Viviendas de Productores Transport, de Madrid. — F-28-22657. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 6140.

Cía. Hispanoandina de Maquinaria,

Sociedad Anónima. — A-28-22658. — Cavanilles, 56. — 6141.

Auto-Escuela Aragón, Sociedad Anónima. — A-28-22667. — Alcalá, 406. — 6144.

Rocke International Corporation. — I-28-22668. — General Perón, 25. — 6145.

Jabones Navalcarnero, Sdad. Anónima. — A-28-22669. — Lenguas, 4. — 6146.

Cofincasa, S. A. — A-28-22676. — Alcántara, 33. — 6148.

Anamar, S. A. — A-28-22678. — Camino Majadahonda, s/n. — 6149.

Tradimex, S. L. — B-28-22680. — Leganitos, 6 y 11. — 6150.

Adara, S. A. — A-28-22686. — Columela, 4. — 6151.

Trade With Spain, S. L. — B-28-22688. — Plaza del Niño Jesús, 6. — 6152.

Silolux, S. L. — B-28-22689. — Matedero, 24. — 6153.

Transfrigoroute España, Sdad. Anónima. — A-28-22692. — Antonio Acuña, 18. — 6155.

Koninklijke Nederlandsche Maatschappij Voor Havenwerken N. V. — A-28-22694. — Zurbano, 23. — 6156.

Cantera de Caliza del Cruce, S. L. — B-28-22696. — Doctor Esquerdo, 19. — 6157.

Ham, Empresa Constructora, S. A. — A-28-22700. — Fomento, 25. — 6158.

Manufacturas Sintéticas Industriales Cooperativa Obrera. — F-28-22701. — Embajadores, 221, Nave 10. bis. — 6159.

Pre a Porter, S. A. — A-28-22705. — Segre, 29. — 6160.

Hawai, S. A. — A-28-22706. — Velázquez, 44. — 6161.

Convertibles Jotabe, S. A. — A-28-22707. — Lagasca, 119. — 6162.

Huerto del Conde, S. A. — A-28-22715. — Paseo de La Habana, 134. — 6164.

Proceso de Datos, S. A. — A-28-22718. — Augusto Figueroa, 3. — 6165.

Eurocard Española, Sociedad Anónima. — A-28-22719. — Juan Hurtado de Mendoza, 3. — 6166.

Experiencias Reunidas, Sociedad Limitada. — B-28-22727. — Pje. Valle de Oro, 8. — 6167.

Equihosa, S. A. — A-28-22728. — Rafael Calvo, 19. — 6168.

Cosmética Científica, Sdad. Anónima. — A-28-22729. — Eraso, 30. — 6169.

Arte, Técnica, Organización, S. A. (A. T. O. S. A.). — A-28-22731. — Peligros, 8. — 6170.

Juan Gómez Hidalgo Pérez y José Gómez Hidalgo Bolonio, C. B. — E-28-22734. — Avda. de Palomeras, 124. — 6171.

Prodisa, S. A. — A-28-22740. — Hortaleza, 104. — 6172.

Euroquímica, S. A. — A-28-22744. — Torre de Madrid, planta 5.ª. — 6173.

Búho Films, S. L. — B-28-22747. — Joaquín María López, 29. — 6174.

Acmel, S. L. — B-28-22752. — Alberto Alcocer, 46. — 6175.

Relación número 2.533 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADICO.

Frozen Food Home Service, S. L. — B-28-34142. — Orense, 32. — 9981.

General de Edificaciones y Contratas, S. A. — A-28-34145. — Ricardo Ortiz, 22. — 9983.

Santa María de los Angeles, S. A. — A-28-34146. — García Martín, 25. — 9984.

Inmobiliaria Labor, S. L. — B-28-34160. — Hermanos del Moral, 4. — 9987.

Distribuidora de Alimentos y Bebidas, S. A. — A-28-34163. — San Mateo, número 16. — 9989.

Ascasa, S. A. — A-28-34165. — San Mateo, 16. — 9990.

Asesoramiento y Defensa Empresarial, S. A. — A-28-34167. — Castellón, 32. — 9991.

Naters, S. A. — A-28-34180. — San Leonardo, 6. — 9993.

Abegal, S. A. — A-28-34188. — Mayor, número 77. — 9995.

Credi-Renta, S. A. — A-28-34204. — Montesa, 38 - Planta 6.ª. — 9996.

Gaudium, S. A. — A-28-34209. — Bordadores, 5. — 9998.

B. O. P.

- Propietario Tiro de Pichón Campoamor, S. A. — A-28-34211. — Núñez de Balboa, 49. — 9999.
- Mercatso, S. A. — A-28-34224. — Andrés Mellado, 31. — 10004.
- Sociedad Hispana de Maderas Nobles, Sociedad Anónima. — A-28-34228. — Montera, 34. — 10005.
- Minera del Carucedo, S. A. — A-28-34231. — Juan Ramón Jiménez, 2. — 10006.
- Gyl Sabadía, S. A. — A-28-34232. — Avenida de Bruselas, 39. — 10007.
- Stampac, S. A. — A-28-34237. — Alcalde Sáinz de Baranda, 21. — 10008.
- Dym, S. A. — B-28-34239. — Santísima Trinidad, 30. — 10009.
- Terrazos La Unión, S. A. — A-28-34259. — Bravo Murillo, 360. — 10012.
- Sociedad para la Promoción de Estudios y Proyectos, S. A. — A-28-34260. — Paseo Eduardo Dato, 2, dupl. — 10013.
- Compañía Española de Estibas S. A. — A-28-34283. — Dr. Fleming 32. — 10022.
- Dugal S. L. — B-28-34290. — Sánchez Barcáiztegui, 36. — 10023.
- Vidrios de Cuatrecorona, Sdad. Anónima. — A-28-34294. — Avda. del Generalísimo, 127, bajo. — 10025.
- Jaime Seara, S. A. — A-28-34304. — Avda. de América, 35. — 10026.
- Promoción del Triángulo, S. A. — A-28-34305. — Trujillos, 7. — 10027.
- Rajesa, S. L. — B-28-34315. — Sánchez Preciado, 44. — 10033.
- Servicios Españoles de Informática, Sociedad Anónima. — A-28-34317. — Huesca, 27. — 10034.
- Graf Ibérica, Técnica para la Industria, S. A. — General Mola, 210. — 10035.
- Care Car Rental System, S. A. — A-28-34320. — General Mola, 210. — 10037.
- Realizaciones Mecánica J. Lozano, Sociedad Limitada. — B-28-34332. — Colombia, 12. — 10038.
- Servicios Generales de Financiaciones y Créditos, S. A. — A-28-34336. — Serrano, 63. — 10040.
- Estructuras y Cubiertas, Sdad. Anónima. — A-28-34341. — Trueba y Fernández, 1. — 10041.
- Curad, S. L. — B-28-34342. — Islas de Fuenteventura, 6. — 10042.
- Industrias Plásticas del Centro, Sociedad Anónima. — A-28-34347. — Avenida Pedro Díez, 3. — 10043.
- Iberagua, S. A. — A-28-34355. — Guzmán el Bueno, 100. — 10045.
- Azapador S. A. — A-28-34259. — Sánchez Barcáiztegui, 38. — 10046.
- Sucasa, S. A. — A-28-34370. — Mayor, número 6. — 10048.
- Eternal, S. A. — A-28-34374. — Costa Rica, 13. — 10049.
- Promociones Mediterráneas, S. A. — A-28-34378. — Velázquez, 106. — 10051.
- Kris a Enterprise, S. A. — A-28-34383. — Avda. Donostiarra, 2. — 10052.
- Bell Mortga e Corporation of Madrid, Sociedad Anónima. — A-28-3438. — Avenida Donostiarra, 2. — 10053.
- Construcciones Juan Rosario Santillano, S. A. — A-28-34386. — Avenida del Generalísimo, 71. — 10054.
- Sociedad Técnico Financiera de Guinea, S. A. — A-28-34387. — Madre Carmen del Niño Jesús, 14. — 10055.
- Sari's Industrial, S. A. — A-28-34390. — Mariano Benlliure, 12. — 10056.
- Cafeterías Asociadas, S. A. — A-28-34393. — San Mateo, 16. — 10057.
- Expansiones Técnico Inmobiliarias, Sociedad Anónima. — A-28-34394. — General Moscardó, 3. — 10058.
- Edificio Clara del Rey, Sdad. Anónima. — A-28-34399. — Ceá Bermúdez, 8. — 10061.
- Sag, S. A. — A-28-34414. — Dr. Esquerdo, 134. — 10063.
- Grifón, S. A. — A-28-34416. — Camino de Mostoles, s/n. — 10065.
- Agromerc, S. A. — A-28-34419. — Eduardo Aunós, 1. — 10066.
- Asdecán, S. A. — A-28-34421. — Diego de León, 45. — 10068.
- Bacher, S. A. — A-28-34430. — Héroe del 10 de Agosto, 5. — 10071.
- Aritrinas, S. A. — A-28-34432. — Colombia, 4. — 10072.
- B. V. S. Española, S. A. — A-28-34442. — Avda. de José Antonio, 57. — 10074.
- Firo, S. A. — A-28-34447. — Zurbano, número 44. — 10075.
- Sociedad Española de Montajes Artificiosos Incineración y Refractarios, Sociedad Anónima. — A-28-34454. — Agustín Durán, 18. — 10077.
- Treses, S. A. — A-28-34461. — Centauro, s/n. — 10079.
- Sparoc International Enterprises, Sociedad Anónima. — A-28-34462. — Caño, 24. — 10080.
- Hispano Asiática Consolidada, S. A. — A-28-34464. — Avda. de José Antonio, 36. — 10081.
- Herba, S. A. — A-28-34471. — Fortuny, 34. — 10084.
- Impdex, S. A. — A-28-34472. — Concha Espina, 6. — 10085.
- Gráficas Pontón, S. L. — B-28-34475. — Tordo, 11. — 10086.
- Distribuidora de Plásticos, S. A. — A-28-34479. — Adelfas, 4. — 10088.
- Ricardo García y Navarro, S. L. — A-28-34486. — Segovia, 26. — 10089.
- Profinsa, S. A. — A-28-34493. — Recoletos, 12. — 10090.
- Líneas de Industrialización, S. A. — A-28-34498. — Juan Ramón Jiménez, 28. — 10092.
- Anónima Cortezo, S. A. — A-28-34512. — Dr. Cortezo, 3. — 10094.
- Liber, S. A. — A-28-34515. — María de Molina, 60. — 10096.
- Promociones Financieras Industriales y Comerciales, S. A. — A-28-34518. — Diego de León, 17. — 10098.
- Oropal, S. L. — B-28-34520. — Travesía Juan Francisco, 16. — 10099.
- Hispano Ecuatoriana de Comercio, Sociedad Anónima. — A-28-34524. — Avenida de José Antonio, 31. — 10100.
- Agropecuaria Industrial, Sdad. Anónima. — A-28-34525. — Gavilanes, 4. — 10101.
- Puerta de Hierro, 4. — 10101.
- Juguelandia, S. A. — A-28-34526. — Avda. de Pío XII, 61. — 10102.
- Eurogemas, S. A. — A-28-34531. — Hileras, 4. — 10106.
- Aude, S. A. — A-28-34535. — Puerto Rico, 52. — 10107.
- Abstracta Médica Española, S. A. — A-28-34537. — General Mola, 112. — 10108.
- Inversiones Inmobiliarias Castillo, Sociedad Anónima. — A-28-34539. — Goya, 47. — 10109.
- Editorial de Información Técnica, Sociedad Anónima. — A-28-34541. — Diego de León, 43. — 10110.
- Sova, S. A. — A-28-34544. — Víctor de la Serna, 16. — 10111.
- F. I. P. A. C., S. A. — A-28-34546. — Clara del Rey, bajo. — 10113.
- Melmar, S. A. — A-28-34549. — Cartagena, 93. — 10114.
- Veiga Ibérica, S. A. — A-28-34562. — Avda. de Pío XII, 8. — 10115.
- Gamo, S. A. — A-28-34569. — José Arcones Gil, 15. — 10116.
- Industria El Botón 73, Sociedad Anónima. — A-28-34572. — Antonio Cabezon, 79. — 10117.
- Decoración Siglo XX, S. L. — B-28-34576. — Alegría, 22. — 10119.
- Cardemar, S. A. — A-28-34582. — Núñez de Balboa, 47. — 10120.
- Financiación de Mercados, S. A. — A-28-34586. — Antonio Maura, 10. — 10121.
- Curia, S. L. — B-28-34588. — Rafael Herrera, 11. — Apartamen. 908-9. Reina de Santillana. — 10123.
- Inmobiliaria Agrópolis, Sdad. Anónima. — A-28-34590. — Comandante Zorita, 6. — 10125.
- Financiera Metropolitana, S. A. — A-28-23591. — Comandante Zorita, 6. — 10126.
- Compañía Técnica de Inversiones Programadas, S. A. — A-28-34592. — General Mola, 207. — 10127.
- Molina y Cortés, S. A. — A-28-34598. — Mártires de Alcalá, 4. — 10128.
- Custodia y Prevención, S. A. — A-28-34603. — Don Ramón de la Cruz, número 12. — 10129.
- Grho, S. A. — A-28-34604. — Avda. del General Perón, 26-20 A. — 10130.
- Jesús Carrera Fernández, S. A. — A-28-34614. — Antonio Lancha, 15. — 10131.
- Comercial Morales, S. A. — A-28-34615. — Carnicas, 18. — 10132.
- Kaufman and Broad International. — I-28-34618. — Recoletos, 22. — 10133.
- Compañía Importadora de Máquinas Automáticas Recreativas. — A-28-34619. — Felipe II, 20. — 10134.
- Stilfres, S. L. — B-28-34630. — Oca, número 34 - Tienda. — 10135.
- Aeroavia Hispana, S. A. — A-28-34634. — Plaza de Santa Soledad, T. Acosta - Edificio Luna Tedesco. — 10137.
- Tintorerías Cisne, S. A. — A-28-34635. — Avda. del Generalísimo, 53. — 10138.
- Paca, S. A. — A-28-34639. — Marroquina, 104. — 10141.
- Friarmu, S. A. — A-28-34642. — Demetrio Sánchez, 4. — 10142.
- Iberia de Mantenimiento y Almacenaje, Sociedad Limitada. — B-28-34652. — Doctor Sánchez, 4. — 10145.
- Electronix Foyer, S. A. — A-28-34664. — Alcántara, 35. — 10147.
- Farregal, S. A. — A-28-34666. — Los Alamos de Rularás, 27. — 10148.
- Map Ibérica, S. A. — A-28-34669. — José Sánchez Pescador, 3. — 10149.
- Hispano Americana de Comercio Exterior, S. A. — A-28-34688. — Cenil, 4. — 10151.
- Construcciones Marqués, Sdad. Anónima. — A-28-345690. — Coslada, 19. — 10152.
- Ríos Lerasa. — A-28-34701. — Manuel Lamela, 15, bajo izqda. — 10153.
- Exitodinámica, S. L. — B-28-34714. — San Bernardo, 97-99. — 10156.
- Yacars, S. L. — B-28-34722. — Virgen del Sagrario, 3. — 10159.
- Control de Gestión y Mecanización, Sociedad Anónima. — B-28-34725. — General Perón, 4. — 10160.
- Ciopa, S. L. — B-28-34732. — Modesto Lafuente, 60. — 10164.
- Conde, S. A. — A-28-34733. — Miguel de la Iglesia, 4. — 10165.
- Otus, S. A. — A-28-34746. — Almagro, número 31. — 10167.
- Dinámica del Futuro, S. A. — A-28-34751. — Núñez de Balboa, 35. — 10169.
- Project Coordinator Española, S. A. — A-28-34755. — Velázquez, 17. — 10170.
- H. R. Estudio Decoración, S. A. — A-28-34756. — Clara del Rey, 11. — 10171.
- Stuyok Internacional, Sdad. Anónima. — A-28-34761. — Avda. del Generalísimo, 71. — 10173.
- Sociedad de Explotación de Cosméticos Franceses en España, Sociedad Anónima. — A-28-34775. — Núñez de Balboa, 35. — 10174.
- Profesionales Unidos, Sdad. Anónima. — A-28-34776. — Avda. de José Antonio, 43. — 10175.
- Promotora Daring, S. A. — A-28-34779. — Félix Boix, 2. — 10176.
- Talleres Playma, S. A. — A-28-34784. — Paseo de los Jesuitas, 63. — 10178.
- Agrupación Ibérica de Comercio, S. A. — A-28-34788. — Paseo de La Habana, 12. — 10179.
- Relación número 2.534 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS.
- Comercial Ruiz de las Canales, S. A. — A-28-36076. — Zamora, 3. — 10581.
- Edificaciones Inmobiliarias Españolas, S. A. — A-28-36090. — Avenida de José Antonio, 67. — 10584.
- B. E. C. E., S. A. — A-28-36102. — Paseo de La Habana, 206. — 10586.
- Frutas Preenfriadas, Sdad. Anónima. — A-28-36107. — Hortaleza, 73. — 10588.
- Flatime, S. A. — A-28-36115. — Mauricio Legendre, 31. — 10589.
- Feypy, S. A. — A-28-36122. — Angel Luis Herranz, torre 3, 89. — 10592.
- Autocares Ramos, S. L. — B-28-36125. — Aldapa, 4. — 10595.
- La Vieja Andalucía, Sociedad Anónima. — A-28-36137. — Arquitectura, 18. — 10598.
- Continental Empresas Industriales, Sociedad Anónima. — A-28-36138. — Zurbano, 76. — 10599.
- Oficina de Ingenieros Consultores, Sociedad Anónima. — A-28-36145. — Santa María de la Cabeza, 50. — 10602.
- Construcciones Tropicana, S. A. — A-28-36150. — Maldonado, 4. — 10603.
- Prourbex, S. L. — B-28-36151. — Artistas, 39. — 10604.
- Cía. Española para el Lejano Oriente, Sociedad Anónima. — A-28-36152. — Velázquez, 20. — 10605.
- Rentiberia, S. A. — A-28-36163. — Doctor Fleming, 1. — 10609.
- Rentucón, S. A. — A-28-36164. — Avenida del Generalísimo, 34. — 10610.
- Operation Cultural, S. L. — B-28-36172. — San Lucas, 5. — 10614.
- Monasa, S. L. — B-28-36174. — Plaza Santa Bárbara, 1. — 10615.
- A. P. E. X., S. L. — B-28-36179. — Padre Xifré, 3. — 10616.
- Comercial Proyecfin, S. A. — A-28-36180. — Conde de Aranda, 5. — 10617.
- Artinver, S. A. Sdad. Comand., por Acciones Madrid. — B-28-36185. — Sagasta, 22. — 10618.
- Promoción y Dirección Obras, S. A. — A-28-36192. — Alvarez Baena, 4. — 10620.
- Comercial Limas, S. A. — A-28-36201. — Nicaragua, 8. — 10622.
- Rubalace Saneamientos Industrializados, S. A. — A-28-36203. — Alberto Alcocer, 26. — 10623.
- Técnica Comerc. Minera y Obras Públicas, S. A. — A-28-36215. — Canillas, número 93. — 10626.
- Canin Club de España, S. L. — B-28-36227. — Oviedo, 30, bajo. — 10629.
- International Trading Londo Limited, Sucursal. — I-28-36248. — Montera, 24. — 10632.
- Charlie, S. A. — A-28-36251. — Ferraz, número 43. — 10633.
- Cía. Europea Asesoramientos, S. A. — A-28-36253. — Alcalá, 20. — 10634.
- Revistas, S. A. — A-28-36258. — Juan Español, 38. — 10636.
- J. A. Y. O., S. A. — A-28-36260. — Plaza del Carmen, 5. — 10637.
- Inmobiliaria Zaudín-Alto, S. A. — A-28-36270. — Alfonso Rodríguez Santamaría, 29. — 10640.
- Grafi-Foto, S. A. — A-28-36274. — Enrique Borrás, 11 y 13. — 10642.
- Cooperativa Viviendas Pablo Picasso, F-28-36277. — José Ortega y Gasset, 75.
- Estudio y Aplicaciones Fitosanitarias, Sociedad Anónima. — A-28-36279. — Gutierrez de Cetina, 8. — 10654.
- Aplitera, S. A. — A-28-36280. — Pilarica, 70. — 10645.
- Coop. Social Informadores Turísticos, S. C. — F-28-36285. — Avda. de José Antonio, 88. — 10646.
- Suministros Artículos del Hogar, Sociedad Anónima. — A-28-36286. — Ferrer del Río, 33. — 10647.
- Aumale, S. A. — A-28-36296. — Agustín Betancourt, 13. — 10648.
- Success Motivation Institute, S. A. — A-28-36297. — Plaza Vázquez de Mella, número 10. — 10649.
- Sdad. Española Publicidad Aérea, Sociedad Anónima. — A-28-36303. — Fco. de Rojas, 9. — 10650.
- Protón, S. A. — A-28-36309. — Doctor Fleming, 44. — 10651.
- Entidad Colaboradora Grupo Export. Revesa, S. A. — A-28-36313. — Rafael Calvo, 30. — 10652.
- Intercontinental Finanzas Inversiones, S. A. — A-28-36314. — Alberto Alcocer, 26. — 10653.
- Explotac. Vinícolas, Ganaderas e Industriales, S. A. — A-28-36315. — General Mola, 209. — 10654.
- Hercanta, S. A. — A-28-36316. — Núñez de Balboa, 13. — 10655.
- Servicios a Centros, Sdad. Anónima. — A-28-36317. — Alcalá, 87. — 10656.
- Manufacturas Metalúrgicas Auxiliares, S. A. — A-28-36318. — Villanueva, número 29. — 10657.
- S. H. A. N. O. N., S. A. — A-28-36333. — General Mola, 17. — 10660.
- Ozark Internacional, Sdad. Anónima. — A-28-36334. — Graf. Mola, 17. — 10661.
- K. U. N. E. Y., S. A. — A-28-36343. — Conde Aranda, 15. — 10663.
- Paraión y Aguiar, S. A. — A-28-36345. — Rosario del Pino, 6. — 10665.
- Export Motor Diesel, Sociedad Anónima. — A-28-36354. — General Zabala, 9. — 10667.
- Agencia de Publicaciones Internacionales, S. A. — A-28-36358. — General Perón, 26 - Edif. Torre Castell. — 10669.
- Elaboración de Maderas Industriales, S. A. — A-28-36359. — Paseo de La Habana, 137. — 10670.
- Tolecar, S. A. — A-28-36362. — Velázquez, 91. — 10671.
- Gemimpex, S. A. — A-28-36364. — Avenida de Brasil, 7. — 10672.
- Almaz Ibérica, S. A. — A-28-36365. — Pedro Teixeira, 8. — 10673.

Balconete, S. A. — A-2836370. — Diego de León, 69. — 10674.  
 Berniches, S. A. — A-28-36372. — Diego de León, 69. — 10676.  
 Valdelafuente, S. A. — A-28-36373. — Diego de León, 69. — 10677.  
 Yélamos de Abajo, Sdad. Anónima. — A-2836374. — Diego de León, 69. — 10678.  
 Construcciones Almoroxanas, S. A. — A-28-36386. — Hermosilla, 28. — 10681.  
 Sdad. Cooperat. Industrial Servic. Auxilia, Construcc. — F-28-36397. — Jardines, 23. — 10682.  
 Elementos Decorativos Insef, S. A. — A-2836398. — Abolengo, 14. — 10683.  
 Image, S. A. — A-2836399. — Monte Esquinza, 10. — 10684.  
 Inmobería, S. A. — A-2836400. — Padre Damián, 43. — 10685.  
 Diego Cajé, S. A. — A-2836405. — Espoz y Mina, 1. — 10688.  
 Estudio, 3, S. A. de Construcciones Decoración. — A-2836407. — Clara del Rey, 75. — 10689.  
 Emyco, S. A. — A-2836408. — Sorgo, número 39. — 10690.  
 Paraná, S. A. — A-2836413. — Paseo de la Habana, 200. — 10691.  
 Madip, S. A. — A-2836417. — Los Urquiza, 8. — 10692.  
 Aicriber, S. A. — A-2836419. — Jorge Juan, 50. — 10693.  
 Solpico, S. L. — B-2836424. — General Ricardos, 113. — 10695.  
 Fundación García Suñéirz. — A-2836425. — Juan Bravo, 19.50. — 19696.  
 Castilla dos Mil, S. A. — A-2836427. — Alonso Castrillo, 24. — 10697.  
 Alfa Res, S. A. — A-2836428. — Alonso Castrillo, 24. — 10698.  
 Sistemas de Identificación Médica, Sociedad Anónima. — A-2836431. — Avenida General Perón, 26, B, Apart. Q. — 10699.  
 Navalunga, S. A. — A-2836436. — Cartagena, 125. — 10700.  
 Europea de Mecanización, S. A. — A-2836442. — Ayala, 83. — 10702.  
 Impesa, S. A. — A-2836453. — Elfo, número 100. — 10707.  
 Roma, S. A. — A-2836464. — Evaristo San Miguel, 4. — 10709.  
 Diamotrade, S. A. — A-2836465. — Avenida Brasil, 7. — 10710.  
 Orientimport, S. A. — A-2836469. — Avenida Brasil, 7. — 10711.  
 Útiles de Maquinaria y Alquileres. — S. A. — A-2836474. — Alfonso XIII, 163. — 10712.  
 Surtimóvil, S. A. — A-2836480. — San Telmo, 21. — 10714.  
 Grupo G., S. A. — A-2836481. — Claudio Coello, 48. — 10715.  
 Gyg, S. A. — A-2836485. — Julián Hernández, 3. — 10716.  
 Tennisquick Setenta y Cuatro, S. A. — A-2836497. — Recoletos, 22. — 10719.  
 Discount House, S. A. — A-2836498. — Plaza de la Cancillería, 1. — 10720.  
 Alquileres y Ventas, Sdad. Responsab. Limitada. — A-2836501. — Princesa, 25. — 10721.  
 Moneda y Descuento, S. A. — A-2836502. — Plaza Cancillería, 1. — 10722.  
 Comercio Exterior del Papel, S. A. — A-2836510. — Guzmán el Bueno, 116. — 10724.  
 La Lastra, S. A. — A-2836511. — Zurbano, 25. — 10725.  
 Luis Polí, S. L. — B-2836514. — Escosura, 19. — 10726.  
 Pinar del Aguila, S. A. — A-2836518. — Velázquez, 166. — 10727.  
 Viviendas Sociales de Tenerife, Sociedad Anónima. — A-2836530. — Conde de Aranda, 5. — 10733.  
 Urbanizaciones Colmeparque, S. A. — A-2836531. — Lagasca, 84. — 10734.  
 Semivn, S. L. — B-2836533. — Avenida José Antonio, 43. — 10736.  
 Quinco Derivados, S. A. — A-2836537. — Alonso Cano, 63. — 10738.  
 Coranto, S. A. — A-2836547. — Sagasta 33. — 10740.  
 Interibérica, S. A. de Edificiones. — A-2836550. — Carretera Irún, 12. — 10741.  
 T. B. y P. Ibérica, S. A. — A-2836556. — Comandante Zorita, 49. — 10742.  
 Orbe Film, S. A. — A-2836558. — Princesa, 1. — 10743.  
 Centro Informativo de Educación, So-

ciudad Anónima. — A-2836560. — Hilarion Eslava, 19. — 10744.  
 Club Español de Automovilistas, Sociedad Anónima. — A-2836565. — Egulaz, 6. — 10746.  
 Financiera General de la Propiedad, Sociedad Anónima. — A-2836567. — General Pardiñas, 60. — 10747.  
 Serradilla Representaciones Distribuciones, S. A. — B-2836573. — Santa Saturnina, 6. — 10751.  
 Traders Wold Association, S. A. — A-2836574. — Avenida José Antonio, 32. — 10752.  
 Jarpisa, S. L. — B-2836577. — García Luna, 22. — 10753.  
 Fomento del Nivel Cultural Universitario. — A-2836583. — Zigia, 11. — 10755.  
 Pingal, S. A. — A-2836585. — Avenida Generalísimo, 60. — 10756.  
 Informes Técnicos Industriales, Sociedad Anónima. — A-2836587. — Independencia, 3. — 10757.  
 Hispano Americana de Gunita, Sociedad Anónima. — A-2836589. — Serrano, 207. — 10758.  
 Juegos Internacionales, S. A. — A-2836602. — Elfo, 98. — 10764.  
 Gerardo Lux, S. A. — A-2836605. — Alcalá, 119. — 10766.  
 Arsen, S. A. — A-2836608. — Blasco de Garay, 20. — 10767.  
 Senla, S. A. — A-2836609. — Jordán, número 9. — 10768.  
 Fabricación y Distribución Alimentos, Sociedad Anónima. — A-2836614. — Eduardo Dato, 21. — 10769.  
 Agrocontrol, S. A. — A-2836619. — Sánchez Pacheco, 48. — 10771.  
 Editorial Herrero, S. L. — B-2836630. — Conde de Peñalver, 38. — 10772.  
 Automex Hispania, S. A. — A-2836639. — Meléndez Valdés, 28. — 10744.  
 Central Auto, S. A. — A-2836648. — Francos Rodríguez, 30. — 10776.  
 Servicios Automóvil Comercio Reunidos. — A-2836654. — Magdalena, 25. — 10778.  
 Hormigón Spray, S. A. — A-2836655. — Rafael Herrera, 9. — 10779.  
 Exelec Ibérica, S. A. — A-2836658. — Avenida Generalísimo 61. — 10780.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 12 de enero de 1979. — F. Administrador de Tributos (Firmado).  
 (G.—3.641)

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la sociedad antes citada el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado, para su liquidación por el impuesto sobre sociedades que determina el artículo 71-2.b) del Texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a) del citado Texto Legal y Regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2, del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo comunicarse a la sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo 6.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación de contribuyentes por el concepto de EMP. COLECTIVAS - COMPETENCIA DEL JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—AÑO.—NUMERO DE REFERENCIA

Las Vegas, S. A. — A-28-26309. — Colonia Las Vegas, Colmenar Viejo. — 1973. — 1976. — 22702.  
 Frysema, S. L. — B-28-09263. — Alamillo, 5. Colmenar Viejo. — 1974. — 1977. — 11786.  
 Espectáculos Leviar, Sdad. Limitada. — B-28-09884. — General Franco, número 69. Torrejón de Ardoz. — 1974. — 1977. — 11866.  
 Manlord, S. L. — B-28-10269. — Luis Fernández Moreno, 24. Torrejón de Ardoz. — 1974. — 1977. — 11943.  
 Alarcón y Cía., S. A. — A-28-16835. — Ctra. de Andalucía, Km. 25. Madrid. — 1974. — 1977. — 13015.  
 Aco, S. A. — A-28-17374. — Ntra. Sra. de Montserrat, 2. San Fernando de Henares. — 1974. — 1977. — 13166.  
 Transportes Fuster, S. A. — A-28-28812. — Ctra. de Andalucía, Km. 25.800. Valdemoro. — 1974. — 1977. — 13280.  
 Grupo Industrial Hispano-Alemán, Sociedad Anónima. — A-28-29400. — Kilómetro 24. Ctra. de Andalucía. Valdemoro. — 1974. — 1977. — 13452.  
 Omni Comercial, S. A. — A-28-29684. — Barrio de la Concepción, 45. Carabaña. — 1974. — 1977. — 13548.  
 Promoción del Mueble, Sdad. Anónima. — A-28-29708. — Caucho, s/n. Torrejón de Ardoz. — 1974. — 1977. — 13556.  
 Fromaco, S. L. — B-28-29758. — De las Industrias, 9. Torrejón de Ardoz. — 1974. — 1977. — 13572.  
 Karclem, S. A. — A-28-29843. — Urbanización Campodón. Villaviciosa de Odón. — 1974. — 1977. — 13597.  
 Mafar, S. L. — B-28-29965. — Astorga, 14. Fuenlabrada. — 1974. — 1977. — 13634.  
 Explotaciones Ganaderas de Galgo Sociedad Anónima. — A-28-33390. — Finca El Galgo. Torrejón de Ardoz. — 1974. — 1977. — 13674.  
 Materiales de Climatización, S. A. — A-28-33620. — Ctra. de Andalucía a Getafe, Km. 0,8. Getafe. — 1974. — 1977. — 13742.  
 Ahumados y Congelados, S. A. — A-28-33674. — Terneros Nave G. Pol. Los Angeles. — 1974. — 1977. — 13764.  
 Retamaro, S. A. — A-28-22130. — Molino o Granja de la Hoz. Las Rozas. — 1974. — 1977. — 14508.  
 Plata Brava, S. A. — A-28-26032. — Ctra. de Colmenar Viejo, Km. 20. Madrid. — 1974. — 1977. — 17181.  
 Chapas Comerciales, Sociedad Limitada. — B-28-24326. — Ctra. de Andalucía, Km. 23. Valdemoro. — 1974. — 1977. — 17304.  
 Las Vegas, S. A. — A-28-26309. — Colonia Las Vegas. — 1974. — 1977. — 17439.

Relación número 2.001 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

S. A. Proyectos e Instalaciones Mecánicas. — A-28-31851. — Hortaleza, 108. — 1974. — 1977. — 18635.  
 Compañía de Instalaciones y Proyectos Electrónicos, S. A. — A-28-31852. — Hortaleza, 108. — 1974. — 1977. — 18636.  
 Comercial Orbe, S. A. — A-28-31858. — Hortaleza, 42. — 1974. — 1977. — 18638.  
 Técnicas Avanzadas, Sociedad Anónima. — A-28-31864. — Gutiérrez Solana, número 1. — 1974. — 1977. — 18640.  
 Técnicos Especialistas de Depuración de Aguas, S. L. — A-28-31869. — Juan Peñalver, 34. — 1974. — 1977. — 18641.  
 Sdad. de Inversiones Construcciones y Explotaciones, S. A. — A-28-31873. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1974. — 1977. — 18642.  
 Transsarga, S. A. — A-28-31888. — Finca Buenos Aires. Col. de la Paz. Pozuelo de Alarcón. — 1974. — 1977. — 18645.  
 Club Los Austrias, S. A. — A-28-31899. — Trujillos, 7. — 1974. — 1977. — 18648.  
 Exportaciones Artísticas, Sdad. Anónima. — A-28-31911. — Marqués de Portugalete, 6. — 1974. — 1977. — 19650.  
 Inmobiliaria Segunda Alvega, S. L. — A-28-31418. — General Perón, 22. — 1974. — 1977. — 18651.

Construcciones y Urbanizaciones Inmobiliarias, S. A. — A-28-31928. — Hermosilla, 14. — 1974. — 1977. — 18653.  
 Benito del Río Cortés, Sdad. Anónima. — A-28-31938. — Espíritu Santo, número 24. — 1974. — 1977. — 18655.  
 Antonio Nieto Tabares, Sdad. Anónima. — A-28-31948. — Brescia, 6. — 1974. — 1977. — 18656.  
 Construcciones, Juan del Pozo, S. A. — A-28-31952. — Diego de León, 43. — 1974. — 1977. — 18657.  
 Progetans, S. A. — A-28-31954. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1974. — 1977. — 18658.  
 Metalbús, S. A. — A-28-31957. — General Moscardó, 3. — 1974. — 1977. — 19659.  
 Sckardt Chinorilla, S. A. — A-28-31965. — Edificio España, Planta 20. Plaza de España. — 1974. — 1977. — 19660.  
 Gunita, S. A. — A-28-31968. — Paseo de La Habana, 17. — 1974. — 1977. — 19661.  
 Woodgoes, S. L. — A-28-31974. — Ayala, 130. — 1974. — 1977. — 19663.  
 Técnicas Constructivas, Sdad. Anónima. — A-28-31987. — Paseo de La Habana, 23. — 1974. — 1977. — 19664.  
 Promoción de Viviendas Industrializadas, S. A. — A-28-31989. — Gutiérrez Solana, 1. — 1974. — 1977. — 18665.  
 Promociones Aguadulce, Sdad. Anónima. — A-28-32006. — Claudio Coello, número 5. — 1974. — 1977. — 18666.  
 Saldo, S. A. — A-28-32019. — General Mola, 210. — 1974. — 1977. — 18668.  
 Comercialización y Marketing, S. A. — A-28-32025. — Miosotis, 28. — 1974. — 1977. — 18669.  
 Simón Ibérica, S. A. — A-28-32030. — Recoletos, 19. — 1974. — 1977. — 18671.  
 Española de Suministros de Importación, S. A. — A-28-32039. — Lóñez de Hovos, 158. — 1974. — 1977. — 18673.  
 Gomet, S. A. — A-28-32040. — Carretero, 21. — 1974. — 1977. — 18674.  
 Comercialización Explotación de Locales y Naves, S. A. — A-28-32041. — Trafalgar, 12. — 1974. — 1977. — 18675.  
 González Piña, S. A. — A-28-32046. — María del Carmen, 61. — 1974. — 1977. — 18676.  
 Decoraciones Construcciones Instalaciones, S. A. — A-28-32057. — Virgen de Lourdes, 18. — 1974. — 1977. — 18680.  
 Warro, S. A. — A-28-32068. — Artes de Segre, 14-16. — 1974. — 1977. — 18682.  
 M. B. Promociones, S. A. — A-28-32069. — Rafaela Bonilla, 21. — 1974. — 1977. — 18683.  
 Dorf, S. A. — A-28-32078. — Jaén, 39. — 1974. — 1977. — 18686.  
 Aparellaje de Redes Eléctricas y Materiales de Conexión, S. A. — A-28-32079. — Princesa, 1. — 1974. — 1977. — 18687.  
 Neutra Diseño, S. A. — A-28-32087. — General Mola, 120. — 1974. — 1977. — 18689.  
 Maralve Internacional Trade, S. A. — A-28-32094. — Ruiz de Alarcón, 27. — 1974. — 1977. — 18690.  
 Carrocerías Madrid, S. A. — A-28-32100. — Jorge Juan, 22. — 1974. — 1977. — 18691.  
 Cía. Castellana de Financiaciones y Valores, S. A. — A-28-32103. — General Mola, 57. — 1974. — 1977. — 18693.  
 Coimpex, S. A. — A-28-32104. — Diego de León, 16. — 1974. — 1977. — 18694.  
 Construcciones Soto, Sdad. Anónima. — A-28-32105. — Diego de León, 16. — 1974. — 1977. — 18695.  
 Promociones Sociales Urbanas, S. A. — A-28-32107. — Trafalgar, 23. — 1974. — 1977. — 18696.  
 Inmobiliaria Ablab, S. A. — A-28-32116. — Fernando el Santo, 11. — 1974. — 1977. — 18697.  
 Fabricación Continua de Elementos Huecos, S. A. — A-28-32117. — Arriaga, número 7. — 1974. — 1977. — 18698.  
 Yesofix, S. A. — A-28-32142. — Santísima Trinidad, 30. — 1974. — 1977. — 18701.  
 Promociones Representaciones Inmobiliarias Comercio Exterior, Sdad. Anónima. — A-28-32150. — Alcalá, 126. — 1974. — 1977. — 18702.  
 Lango, S. A. — A-28-32153. — Avenida del Mediterráneo, 56. — 1974. — 1977. — 18703.

B. O. P.

Construcciones Carma, Sdad. Anónima. — A-28-32166. — Carlos Martín Alvarez, 75. — 1974. — 1977. — 18705.

Alicada, S. A. — A-28-32169. — Avenida de Moratalaz, 37. — 1974. — 1977. — 18706.

Mercantil Agrícola Ganadera Andaluza, S. A. — A-28-32173. — Fuencarral, número 101. — 1974. — 1977. — 19707.

Trust Renta Inmobiliaria, Sdad. Anónima. — A-28-3175. — Juan Hurtado de Mendoza, 19. — 1974. — 1977. — 18708.

Urb. S. A. — A-28-32176. — Maestro Lasalle, 1. — 1974. — 1977. — 18709.

Generalísimo 87, S. A. — A-28-32183. — Avda. del Generalísimo, 87. — 1974. — 1977. — 18710.

Pan Europea de Restaurantes, S. A. — A-28-32184. — Generalísimo, 87. — 1974. — 1977. — 18711.

Rila, S. A. — A-28-32191. — Avenida del Generalísimo, 97. — 1974. — 1977. — 18712.

Gebrenta, S. A. Promotora de Inversiones Inmobiliarias. — A-28-32195. — María de Guzmán, 56. — 1974. — 1977. — 18714.

Sociedad Financiera de Bienes Inmuebles, S. A. — A-28-32196. — Generalísimo, 87. — 1974. — 1977. — 18715.

Lavanderías Poncho, Sdad. Anónima. — A-28-32201. — Camarena, 222. — 1974. — 1977. — 18716.

Grupo Constructor y Financiero, Sociedad Anónima. — A-28-32202. — Francisco Rodríguez, 21. — 1974. — 1977. — 18717.

S. A. de Tensores. — A-28-32205. — Plaza Santo Domingo, 13. — 1974. — 1977. — 18718.

Bertmur, S. A. — A-28-32213. — Marqués de Cubas, 6. — 1974. — 1977. — 18720.

Viajes Inter City, S. A. — A-28-32222. — Avda. del Generalísimo, 87. — 1974. — 1977. — 18723.

Muebles y Electrodomésticos, S. A. — A-28-32227. — Avda. de Monforte de Lemos, 111. — 1974. — 1977. — 18724.

Sdad. Castellana de Inversiones Turísticas, S. A. — A-28-32229. — Generalísimo, 87. — 1974. — 1977. — 18725.

Albareda 22, S. A. — A-28-32230. — Generalísimo, 87. — 1974. — 1977. — 18726.

Servicios Técnicos y Comerciales, Sociedad Anónima. — A-28-32233. — Ángel Coca y Coca, 38. — 1974. — 1977. — 18727.

Govares, S. A. — A-28-32241. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1974. — 1977. — 18729.

Láminas Acanaladas, Sdad. Anónima. — A-28-32248. — Juan Bravo, 18. — 1974. — 1977. — 18732.

Solsar Hotelera, S. A. — A-28-32253. — Avda. Manzanares, 72. — 1974. — 1977. — 18733.

Xenos Hotel, S. A. — A-28-32254. — Juan Bravo, 25. — 1974. — 1977. — 18734.

Relación número 1.624 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS - COMPETENCIA JURADO.

Gabana, S. A. — A-28-38925. — General Mola, 205. — 1974. — 1977. — 19835.

Federación Ornitológica Española. — A-28-38933. — Alcalá de Guadaíra, 42. — 1974. — 1977. — 19836.

Inmobiliaria Agraria, Sociedad Anónima. — A-28-39978. — Palma, 7. — 1974. — 1977. — 19837.

Ibérica Montán, S. A. — A-28-39010. — Baviera, 13. — 1974. — 1977. — 19840.

Graveras Acicoya, S. A. — A-28-39045. — Víctor Pradera, 61. — 1974. — 1977. — 19842.

Scorfilms, S. A. — A-28-39265. — General Perón, 26. — 1974. — 1977. — 19847.

Caos, S. A. — A-28-39281. — Menéndez Pelayo, 67. — 1974. — 1977. — 19848.

Promoción de Viviendas Mancomunadas, S. A. — A-28-39319. — Cea Bermúdez, 24. — 1974. — 1977. — 19851.

Instituto de Promoción y Desarrollo, Sociedad Anónima. — A-28-39389. — Avenida del Generalísimo, 87. — 1974. — 1977. — 19852.

Mole Ibérica, S. A. — A-28-39434. — Velázquez, 15. — 1974. — 1977. — 19853.

International Services Corporation. — A-28-39439. — Avda. de José Antonio, número 88. — 1974. — 1977. — 19854.

Sigu, S. A. — A-28-39446. — Palma, número 7. — 1974. — 1977. — 19855.

William Morris Organisation, S. L. — B-28-39661. — Jacometrezo, 4. — 1974. — 1977. — 19850.

Inmobiliaria Ugari, Sociedad Anónima. — A-28-40129. — R. Rosales, 40. — 1974. — 1977. — 19864.

Socaire, S. A. — A-28-40186. — Ferraz, 60. — 1974. — 1977. — 198065.

Estudios Electrónicos, Sdad. Anónima. — A-28-40236. — Embajadores, 138. — 1974. — 1977. — 19866.

Inversiones Alva, S. A. — A-28-40287. — Cuesta Santo Domingo, 11. — 1974. — 1977. — 19868.

Gastrorreal. — A-28-40344. — Orense, 12. — 1974. — 1977. — 19869.

Inmobiliaria Caribe, Sdad. Anónima. — A-28-40355. — Emilio Gastesi, 46. — 1974. — 1977. — 19870.

Alquicasa, S. A. — A-28-40356. — Conde de Aranda, 17. — 1974. — 1977. — 19871.

American Oil, S. L. — B-28-40401. — Almagro, 31. — 1974. — 1977. — 19874.

Ufinsa y Cía., S. en C. — D-28-40493. — Miguel Ángel, 23. — 1974. — 1977. — 19880.

Diseño Publicitario, Sociedad Limitada. — B-28-31861. — Rodríguez S. Pedro, 2. — 1974. — 1977. — 19881.

Estudios Mecánicos Investigación Aerodinámica Europea. — B-28-31859. — Pons Molins, 7. — 1974. — 1977. — 19882.

Fontis, S. L. — B-28-31875. — Alfredo Castro Camba, 42. — 1974. — 1977. — 19883.

Avícola Ganadera Calatrava, S. L. — B-28-31917. — Arturo Soria, 282. — 1974. — 1977. — 19886.

Comercial Menorca y de Servicios, Sociedad Limitada. — B-28-31947. — Santísima Trinidad, 30. — 1974. — 1977. — 19888.

Compagnie Internationale for L'Informatique. — I-28-31949. — Serrano, número 3. — 1974. — 1977. — 19889.

Anderson Poultri Breeding Organization Limited. — I-28-38005. — Recoletos, 19. — 1974. — 1977. — 19891.

Agencia de la Propiedad Inmobiliaria Alberto Alcocer, S. L. — B-28-32097. — Alberto Alcocer, 10. — 1974. — 1977. — 19894.

Pinturas Perre Porrell, Sdad. Limitada. — B-28-32182. — Cardenal Herrera Oria - Frente al número 88. — 1974. — 1977. — 19896.

Palencia, S. L. — B-28-32258. — Castilla, 5. — 1974. — 1977. — 19897.

Talleres Mecánicos R. F., S. L. — B-28-32271. — Pasaje Pradillo, 14. — 1974. — 1977. — 19898.

Escabia, S. L. (antes, «Ser-Ven, Sociedad Limitada»). — E-28-32284. — Alcalá, 281. — 1974. — 1977. — 19890.

Asociación Nacional de Criaderos de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña. — G-28-32428. — Huertas, 26. — 1974. — 1977. — 19903.

Hill Green Investment Establishment Delg. España. — I-28-32473. — Hermanos Miralles, 75. — 1974. — 1977. — 19905.

Transformados Industriales, S. L. — B-28-32550. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1974. — 1977. — 19908.

Cotos de Caza Reunidos, S. L. — B-28-32566. — Orense, 33. — 1974. — 1977. — 19900.

La Tasca, S. L. — B-28-32590. — Antonio Rodríguez Villa, 17. — 1974. — 1977. — 19911.

Wizeitlhack Syabheandels Ag. Delegación España. — I-28-32657. — Lagasca, 84. — 1974. — 1977. — 19912.

Publicidad Madrid, Sdad. Anónima. — F-28-32760. — Guzmán el Bueno, 2. — 1974. — 1977. — 19914.

Astarte, S. L. — B-28-32801. — Leizarán, 6. — 1974. — 1977. — 19915.

Gedr Heinemann Hispania, S. L. — B-28-32813. — Marqués de Vadillo, 3. — 1974. — 1977. — 19916.

Mercacer, S. L. — B-28-32834. — Juan Bravo, 75 - Pl. baja. — 1974. — 1977. — 19917.

Argama, S. A. — A-28-32943. — Avenida de Brasilia, 21. — 1974. — 1977. — 19919.

Fontal, S. L. — B-28-32959. — Hernández Rubín, 17. — 1974. — 1977. — 19920.

San Telmo Films, S. L. — B-28-33047. — San Telmo, 24. — 1974. — 1977. — 19923.

Montajes Eléctricos J. M. B., S. L. — B-28-33057. — Carmelo, 34. — 1974. — 1977. — 19924.

Relé, S. L. — B-28-33083. — Juan Ramón Jiménez, 9. — 1974. — 1977. — 19925.

García de Olalla, S. L. — B-28-33160. — Rodríguez San Pedro, 2. — 1974. — 1977. — 19929.

Cristalerías Begoña, Sociedad Limitada. — B-28-33161. — Augusto González Besada, 4. — 1974. — 1977. — 19930.

Centro de Perforación y Verificación, Sociedad Limitada. — B-28-33178. — Jativa, 9. — 1974. — 1977. — 19931.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1978. — El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—3.671)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan se ha dictado el acuerdo siguiente: «No habiendo presentado esa sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y Regla 33.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la Regla 55.ª de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades, se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

**Período voluntario de ingreso**

- Se es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con Recargo de Prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

- Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
- Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación número 1.665 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATO 1978.—NÚMERO DE REFERENCIA

Fermán, S. L. — B-2801991. — Goya, número 51. — 1976. — 38.400 pesetas. 810.

Ediciones Castilla, Sociedad Anónima. — A-2802048. — Maestro Alonso, números 21-23. — 1976. — 154.800 pesetas. — 812.

Industrias de la Madera Juan Sanz, Sociedad Anónima. — A-2802051. — Raimundo Lulio, 12. — 1976. — 97.200 pesetas. — 813.

Franco, S. en C. — A-2802065. — Espoz y Mina, 7. — 1976. — 44.160 pesetas. — 814.

Luis Ripoll, S. L. — B-2802067. — Avda. de Aragón, 52. — 1976. — 184.320 pesetas. — 815.

Torán y Cía., S. L. Ingeniería y Fomento. — B-2802106. — Cedaceros, 5. — 1976. — 176.000 pesetas. — 816.

Laboratorios Nutreina, Sdad. Anónima. — A-2802181. — Modesto Lafuente, número 88. — 1976. — 61.200 pesetas. 817.

Confecciones Neroch, Sociedad Limitada. — B-2802185. — H. Bielsa, 1. — 1976. — 21.728 pesetas. — 818.

Talleres Electro Industriales, Yaya, S. A. — A-2802189. — Pedro Heredia, número 11. — 1976. — 85.680 pesetas. 819.

Herederos de Eufasio Ruano, S. L. N-2802255. — San Felipe Neri, 2. — 1976. — 63.360 pesetas. — 822.

Jubindo, S. L. — B-2802258. — General Mola, 29. — 1976. — 24.960 pesetas. 823.

Laboratorios Silva, S. L. — B-2802286. — Avda. Aster, 1. — 1976. — 12.800 pesetas. — 824.

Marrón y Quelle, S. L. — B-2802316. — San Martín, 3. — 1976. — 40.000 pesetas. — 826.

Auxún, S. A. — A-2802325. — Alcántara, 4. — 1976. — 11.304 pesetas. — 827.

Laboratorios Químico-Farmacéuticos, Warka, S. L. — B-2802347. — Roma, 18. — 1976. — 9.664 pesetas. — 828.

Escolar Hnos., S. R. C. — C-2802353. — Mayor, 1. — 1976. — 138.880 pesetas. — 829.

S. A. de Confecciones e Industrias. — A-2802416. — Clavel, 5. — 1976. — 36.000 pesetas. — 832.

Cerámica Industrial Locera, S. A. — A-2802510. — Linares, 8. — 1976. — 136.836 pesetas. — 836.

Hullera de Ojailén, S. A. — A-2802530. — Avda. de José Antonio, 54. — 1976. — 38.340 pesetas. — 837.

La Unión Nacional de Transportes, Sociedad Anónima. — A-2802558. — Cedaceros, 3. — 1976. — 58.568 pesetas. 838.

Rodríguez y González, S. R. C. — C-2802565. — Barquillo, 9. — 1976. — 63.000 pesetas. — 839.

Longa y Cía., S. R. C. — C-2802585. — Nicolás Morales, 23. — 1976. — 151.200 pesetas. — 842.

Centro Gráfico Artístico, Sdad. Limitada. — B-28-02618. — Fernando el Católico, 14. — 1976. — 27.840 pesetas. — 843.

\* Tabanera, S. A. — A-2802639. — Paseo de la Castellana, 1. — 1976. — 2.715.760 pesetas. — 844.

Fibras Textiles Nacionales, S. A. — A-2802679. — Alcalá, 21. — 1976. — 108.000 pesetas. — 847.

Investigaciones de la Construcción, Sociedad Anónima. — A-2802686. — Sánchez Pacheco, 61. — 1976. — 763.200 pesetas. — 848.

Nájera Alesón, S. A. — A-2802724. — General Mola, 9. — 1976. — 181.476 pesetas. — 850.

Almacenes Prats, S. A. — A-2802735. — Narváez, 16. — 1976. — 606.960 pesetas. 851.

Pedro y María Heras Barrero, C. B. E-2802741. — José Antonio, 46. — 1976. 228.800 pesetas. — 852.

San Felices, S. A. — A-2802744. — Londres, 31. — 1976. — 65.232 pesetas. 853.

Relación número 1.666 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Promoción Inmobiliarias San Antonio, S. A. — A-2802750. — Zorrilla, 19. 1976. — 92.196 pesetas. — 854.

S. A. Muebles y Arte Decorativo. — A-2802753. — Guillermo Rolland, 2. — 1976. — 500.040 pesetas. — 855.

La Unión de Maestros Pintores de Madrid, S. A. — A-2802785. — Escorial, 7. — 1976. — 129.600 pesetas. — 858.

Resinería del Carmen, Sdad. Anónima. — A-2802788. — Plaza Celenque, 1. 1976. — 100.440 pesetas. — 859.

Alejandro López, S. A. — A-2802790. Santa María, 28. — 1976. — 240.120 pesetas. — 861.

Torrosa Azqueta y Cía., Sdad. Limitada. — B-2802821. — Paseo del Prado, número 34. — 1976. — 138.752 pesetas. 862.

Serrá y Cía., S. L. — B-2802849. — Carmen, 16. — 1976. — 633.600 pesetas. — 863.

Sociedad Comercial Ibérica, S. A. — A-2802851. — O'Donnell, 27. — 1976. — 118.800 pesetas. — 864.

Taxímetro Gallardo, Sdad. Limitada. B-2802876. — Víctor Pradera, 6. — 1976. 16.000 pesetas. — 866.

Jesús Frutos y Cía., S. L. — B-2802878. Melquiades Biencinto, 32. — 1976. — 106.912 pesetas. — 867.

Nuevas Sederías, S. L. — N-2802893. Preciados, 14. — 1976. — 544.000 pesetas. — 868.

Blanco y Bernáldez, S. R. C. — C-2802908. — Zurbano, 80. — 1976. — 124.600 pesetas. — 869.

La Brasileña, S. A. — A-2802931. — Fuencarral, 96. — 1976. — 216.900 pesetas. — 870.

Bolaños y Aguilar Talleres Gráficos, Sociedad Limitada. — A-2802933. — General Sanjurjo, 20. — 1976. — 38.880 pesetas. — 871.

Alonso y Cuesta, S. L. — A-2802935. Pez, 12. — 1976. — 28.256 pesetas. — 872.

Algaro, S. A. — A-2802936. — Bravo Murillo, 14. — 1976. — 39.600 pesetas. 873.

Sancha Limpiezas Contratadas, S. L. B-2802966. — San Mateo, 6. — 1976. — 224.000 pesetas. — 874.

Antigua Casa Marín, Sociedad Anónima. — A-2802980. — Plaza de Herradores, 10. — 1976. — 54.000 pesetas. 875.

Sederías del Carmen, Sdad. Limitada. B-2802983. — Carmen, 23. — 1976. — 150.400 pesetas. — 876.

Instalaciones Climáticas y Servicios, Sociedad Anónima. — A-2803043. — Ruiz Perelló, 21. — 1976. — 129.960 pesetas. — 877.

Chame, S. L. — B-2803104. — Camino Valdeiribas, 9. — 1976. — 92.800 pesetas. — 878.

Fábrica de Platería Hijos de Hernández, S. L. — B-2803107. — Atocha, 109. 1976. — 44.160 pesetas. — 880.

Araceli Muñoz y Cía., S. R. C. — C-2803121. — Santa Bárbara, 1. — 1976. 22.064 pesetas. — 881.

Inversiones y Construcciones, S. A. A-2803144. — Covarrubias, 28, dupl. — 1976. — 5.616 pesetas. — 882.

Distribuciones Oder, Sociedad Anónima. — A-2803168. — Mayor, 81. — 1976. — 27.000 pesetas. — 883.

Fabricación de Artículos Industriales de Caucho, S. A. — A-2803198. — Rosa de Silva, 19. — 1976. — 126.000 pesetas. — 886.

Nicolás Jiménez, S. A. — A-2803207. Cava Baja, 24. — 1976. — 90.000 pesetas. 887.

Accesorios del Motor, Sdad. Anónima. — A-2803208. — Bolívar, 9. — 1976. 51.840 pesetas. — 888.

Porcelanas Eléctricas Maceva, S. A. A-2803209. — Hernán Cortés, 13. — 1976. — 107.136 pesetas. — 889.

La Panificadora de Eloy Gonzalo, número 26. — 1976. — 30.720 pesetas. 891.

Cía. Hispano Americana de Comercio, S. A. — A-2803305. — María de Molina, 46. — 1976. — 500.040 pesetas. — 893.

Aire Comprimido Maquinaria y Accesorios, S. A. — A-2803328. — Doctor Esquerdo, 12. — 1976. — 8.964 pesetas. 895.

Diasol, S. L. — B-2803336. — Fuente del Berro, 27. — 1976. — 60.800 pesetas. — 896.

Cavanna y Cía., S. L. — B-2803341. Luchana, 7. — 1976. — 80.000 pesetas. 897.

Uribasterra Emaldi y Cía., S. L. — B-2803363. — Antillón final. — 1976. — 12.480 pesetas. — 898.

Relación número 1.667 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Viuda de Narci Sánchez y Compañía, S. R. C. — C-2803377. — Estudios, 3. 1976. — 25.116 pesetas. — 899.

Suministros y Estudios Técnicos Industriales, S. A. — A-2803439. — Antonio Maura, 6. — 1976. — 54.000 pesetas. — 900.

Zuramor, S. A. — A-2803453. — Paseo Delicias, 20. — 1976. — 27.200 pesetas. 901.

Roberta, S. L. — B-2803475. — Marqués de Zafra, 15. — 1976. — 32.000 pesetas. — 902.

Explotación Pesquera Santa Marina, S. A. — A-2803584. — Barquillo, 8. 1976. — 50.076 pesetas. — 904.

Favias, S. A. — A-2803601. — Laín Calvo, 16. — 1976. — 227.600 pesetas. — 905.

Montajes Electromecánicos, S. A. — A-2803678. — Catalina Suárez, 15. — 1976. — 30.240 pesetas. — 907.

Germán Rodríguez y Cía., S. R. C. — C-2803683. — Bravo Murillo, 172. — 1976. — 146.776 pesetas. — 908.

Heras y García Nieto, Sociedad Limitada. — B-2803703. — Avda. de José Antonio, 66. — 1976. — 371.456 pesetas. — 910.

Constructora de Máquinas Térmicas, Sociedad Anónima. — A-2803730. — Génova, 12. — 1976. — 523.800 pesetas. 911.

Cía. Auxiliar Lanera, Sociedad Anónima. — A-2803734. — Miguel Moya, 4. — 1976. — 1.434.600 pesetas. — 912.

Herederos de Francisco Ochoa, C. B. E-2803742. — Conde de Aranda, 22. — 1976. — 263.328 pesetas. — 913.

Decoraciones Artísticas, Sdad. Anónima. — A-2803762. — Moratines, 5. — 1976. — 153.360 pesetas. — 914.

Bodegas Palomar, S. L. — B-2803805. Flor Baja, 6. — 1976. — 29.440 pesetas. 916.

Cía. Española del Corcho, S. A. — A-2803828. — Avda. de José Antonio, número 88. — 1976. — 48.384 pesetas. 918.

Revalorización de Aceites, S. A. — A-2803866. — Avda. de José Antonio, número 27. — 1976. — 414.000 pesetas. 920.

Edwardes, S. A. — A-2803868. — Velázquez, 92. — 1976. — 36.000 pesetas. 921.

Manufacturas Acrom, Sdad. Anónima. — A-2803871. — Juan Ramón Jiménez, 43. — 1976. — 468.000 pesetas. — 922.

Maquinaria y Explotaciones Industriales, S. A. — A-2803883. — Felipe IV, número 10. — 1976. — 51.660 pesetas. 923.

Industrias de Calcomanías Artísticas, Sociedad Limitada. — B-2803945. — Pedro Heredia, 11. — 1976. — 16.000 pesetas. — 925.

Dróper, S. A. — A-2803990. — Párroco Emilio Franco, 61. — 1976. — 55.800 pesetas. — 926.

E. P. C. Martitegui y Abarca, S. A. — A-2804001. — Alfonso Gómez, 39. — 1976. — 108.000 pesetas. — 927.

Construcciones Ansol, Sdad. Anónima. — A-2804017. — Paseo República del Ecuador, 8. — 1976. — 124.200 pesetas. — 928.

Calzados Los Tres, S. A. — A-2804032. Ctra. de Aragón, 11. — 1976. — 22.320 pesetas. — 929.

General Española de Industrias, S. A. A-2804077. — Hermanos Bécquer, 5. — 1976. — 36.000 pesetas. — 930.

Industrias Metálicas Zacarías, S. L. B-2804090. — Luchana, 35. — 1976. — 198.400 pesetas. — 931.

Artus Química Farmacéutica, S. L. — B-2804133. — Avda. Islas Filipinas, 36. 1976. — 24.000 pesetas. — 932.

Talleres San Raimundo, Sdad. Limitada. — B-2804160. — San Raimundo, número 33. — 1976. — 49.920 pesetas. 934.

Barrantes, S. L. — B-2804216. — Alcalde López Casero, 5. — 1976. — 2.144 pesetas. — 935.

Sillerías Campoamor, Sociedad Limitada. — B-2804256. — Campoamor, 9. 1976. — 84.440 pesetas. — 936.

Construcciones Contreras, S. L. — B-2804262. — Avda. de José Antonio, número 88. — 1976. — 220.800 pesetas. 937.

Cía. Anónima de Servicios Auxiliares del Hogar. — A-2804265. — Avda. de José Antonio, 70. — 1976. — 45.000 pesetas. — 938.

Crédito Mayor, S. A. — A-280427. — Mayor, 32. — 1976. — 9.000 pesetas. — 939.

Imporex, S. A. — A-2804301. — Avenida de José Antonio, 34. — 1976. — 43.776 pesetas. — 940.

S. A. de Grandes Iluminaciones. — A-2804304. — Cavanilles, 40. — 1976. — 39.240 pesetas. — 941.

Relación número 1.696 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - LIQUIDACION OFICIO.

Comercial Covo, S. A. — A-2813017. Amaniel, 30. — 1971. — 213.480 pesetas. 2110.

Auxiliar de Maquinaria, Sdad. Anónima. — A-2813049. — Tracia, 10. — 1967. — 54.000 pesetas. — 2113.

Lanas María Teresa, S. L. — A-2813051. General Oraa, 53 bis. — 1973. — 31.242 pesetas. — 2114.

Difer, S. L., Artes Gráficas. — Ramírez de Prado, 22. — 1969. — 3.645 pesetas. — 2115.

Inmobiliaria Baldazar, Sdad. Anónima. — A-2813076. — Tablada, 25. — 1974. — 5.871.348 pesetas. — 2116.

Cía. de Agua San Jordi, Sdad. Anónima. — A-2813103. — Costanilla de los Angeles, 13. — 1968. — 43.200 pesetas. 2118.

Comercial de Exclusivas Industriales, S. L. — A-2813119. — San Bernardino, 8. — 1968. — 160.000 pesetas. — 2119.

Empresa Ruiz, S. A. — A-2813127. — Paseo de la Infanta Isabel, 3. — 1974. 967.140 pesetas. — 2120.

Explotaciones Agrícolas Las Navas, Sociedad Anónima. — A-2813129. — Guecho, 11. — 1965. — 45.504 pesetas. — 2121.

Publicidad y Mercados, Sdad. Anónima. — A-2813154. — General Oraa, 9. 1970. — 91.800 pesetas. — 2123.

Accites Andaluces, S. A. — A-2813159. Hilarión Eslava, 34. — 1969. — 77.400 pesetas. — 2123 bis.

Geoin, S. A. — A-2813165. — General Martínez Campos, 47. — 1969. — 28.800 pesetas. — 2125.

Servicio de Rodamientos, S. L. — B-2813175. — Marqués de Cubas, 25. — 1968. — 32.000 pesetas. — 2126.

Raimundo González Aguado, S. L. — B-2813178. — Luchana, 39. — 1974. — 462.784 pesetas. — 2127.

Editorial Oscar, S. L. — B-2813184. — Colomer, 7. — 1968. — 17.920 pesetas. 2129.

Apartamentos Boreal, Sociedad Limitada. — B-2813185. — Ríos Rosas, 53. 1972. — 23.951 pesetas. — 2130.

El Castillo Seval, S. L. — B-2813203. Claudio Coello, 66. — 1971. — 89.600 pesetas. — 2131.

Envasadora de Productos Alimenticios, S. L. — B-2813212. — Joaquín Martín, 11. — 1968. — 27.600 pesetas. — 2132.

Comercial Gautsch Electro Fours, Sociedad Limitada. — B-2813217. — Maestro Chapí, 22. — 1969. — 44.800 pesetas. — 2133.

Zágora, S. A. — A-2813220. — Reina, número 31. — 1969. — 40.500 pesetas. 2135.

Transmetal, S. A. — A-2813227. — María Isabel, 19. — 1976. — 234.000 pesetas. — 2138.

Comercial Sol, S. L. — B-2813228. — Puerta del Sol, 4. — 1969. — 64.000 pesetas. — 2139.

Segaso, S. L. — B-2813230. — Arturo Madrid, 3. — 1969. — 50.560 pesetas. 2140.

Saneamientos Saniterm, Sdad. Anónima. — A-2813234. — Zurbano, 73. — 1967. — 132.120 pesetas. — 2141.

Glóbez, S. L. — B-2813238. — Velázquez, 46. — 1968. — 18.240 pesetas. — 2142.

Art Furniture, S. A. — A-2813239. — Santiago Estévez, 27. — 1969. — 162.000 pesetas. — 2143.

Florida Internacional, Sdad. Anónima. — A-2813243. — Ctra. de la Playa, sin número. — 1971. — 136.663 pesetas. — 2144.

Cía. Ibérica de Montajes, S. A. — A-2813244. — Avda. de América, 42. — 1969. — 28.800 pesetas. — 2145.

Confecciones Dixón, S. A. — A-2813253. Adela Balboa, 2. — 1968. — 43.200 pesetas. — 2147.

Petruka Films, S. A. — A-2813267. — Avda. del General Perón, 8. — 1968. — 20.160 pesetas. — 2149.

Lumarpia, S. A. — A-2813272. — Avenida de José Antonio, 86. — 1967. — 58.320 pesetas. — 2150.

Inmobiliaria Leyva, S. A. — A-2813284. General Palanca, 7. — 1971. — 445.485 pesetas. — 2153.

Distribuidora Francesa, Sdad. Anónima. — A-2813291. — José del Hierro, número 50. — 1968. — 41.400 pesetas. 2154.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1978. — El Administrador de Tributos (Firma).

(G.—3.672)